



**UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPIRITU SANTO**

**FACULTAD DE ECONOMÍA Y CIENCIAS EMPRESARIALES**

**TÍTULO DE INVESTIGACIÓN:  
SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PENSIONES DE JUBILACIÓN  
DEL INSITITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS) Y  
LAS ALTERNATIVAS EXITOSAS APLICADAS EN AMÉRICA LATINA**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE SE PRESENTA COMO  
REQUISITO PARA EL TÍTULO DE ECONOMISTA CON  
CONCENTRACIÓN EN RELACIONES ECONÓMICAS  
INTERNACIONALES**

**NOMBRE DEL ESTUDIANTE INVESTIGADOR:**

**PAOLA CRISTINA YCAZA ONETO**

**TUTOR:**

**JORGE E. CALDERÓN SALAZAR**

**FECHA DE ENTREGA:**

**SAMBORONDÓN, SEPTIEMBRE 2013**

## **APROBACIÓN DEL(A) TUTOR(A)**

Samborondón, Septiembre 13 de 2013

**Sr. Abg.**

**Mauricio Ramírez Manrique**

**Decano**

**Facultad de Economía y Ciencias Empresariales, UEES**

**Presente**

En mi calidad de tutor del estudiante Paola Cristina Ycaza Oneto, estudiante de la Facultad de Economía y Ciencias Empresariales de la UEES.

### **CERTIFICO:**

Que he analizado el trabajo de investigación con el título: **SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PENSIONES DE JUBILACIÓN DEL INSITITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS) Y LAS ALTERNATIVAS EXITOSAS APLICADAS EN AMÉRICA LATINA**, presentado por la estudiante Paola Cristina Ycaza Oneto de la Facultad de Economía y Ciencias Empresariales, con código estudiantil 2005211242, como requisito previo para optar por el Grado Académico de Economista con Concentración en Relaciones Económicas Internacionales; considero que dicho trabajo investigativo reúne los requisitos y méritos suficientes de carácter académico y científico, por lo que lo apruebo.

Muy Atentamente,

---

**Econ. Jorge Calderón Salazar, MAE.**

## **PÁGINA DE DEDICATORIA**

A mis padres y su infinita generosidad.

A mi esposo y su apoyo incondicional.

## **PÁGINA DE RECONOCIMIENTO**

Agradezco a la Universidad de Especialidades Espíritu Santo por su apoyo durante los meses de investigación y al Economista Rodrigo Calderón, quien empezó siendo mi tutor de este trabajo y cuyas recomendaciones fueron muy valiosas y acertadas. Agradezco de manera especial al Economista Jorge E. Calderón por su tutoría, pues esta me llenó de motivación y entusiasmo para finalizar esta tarea.

## ÍNDICE

I. EL PROBLEMA	12
1.1. Planteamiento del Problema	12
1.2. Formulación del Problema	15
1.3. Sistematización del Problema	15
1.4. Objetivos de la Investigación	15
a) Objetivo General	15
b) Objetivos Específicos	15
1.5 Justificación de la Investigación	16
II. MARCO REFERENCIAL	17
2.1. Antecedentes Investigativos	17
a) Sistema de Otto Von Bismarck	17
b) Primeros Sistemas de Seguros Sociales en Latinoamérica	18
c) Historia del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)	18
d) ¿Cómo se financia el IESS con el sistema actual?	21
e) Chile: Revolución Laboral y Sistema de Ahorro Individual	21
f) El IESS como administrador de fondos	25
g) Rentabilidad Ecuador VS. Chile	28
2.2. Marco Filosófico Antropológico	30
2.3. Fundamentación Teórica	31
a) La importancia del ahorro y su incremento en Chile luego de la reforma	33
b) Aportación mensual por ley al salario del trabajador	36
2.4. Fundamentación Legal	38
2.5. Definiciones Conceptuales	40

2.6.	Hipótesis y variables	41
	a) Hipótesis general	41
	b) Hipótesis particulares	42
	c) Operacionalización de la hipótesis	42
III.	METODOLOGÍA	43
IV.	PROCESAMIENTO, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA INVESTIGACIÓN	44
	a) Déficit actuarial Ecuador VS. Chile	44
	b) El problema demográfico en Ecuador y el mundo	48
	c) Análisis de déficit y demografía	52
	d) Origen de las Administradoras de Fondos de Pensiones	56
	e) ¿Cómo funcionarían?	57
	f) Desafíos que enfrentaría esta reforma en Ecuador	60
	g) ¿Cuál es la manera viable de introducir esta reforma en Ecuador?	61
	-Costos	65
	-Beneficios	65
	-Hipótesis	66
V.	CONCLUSIONES	67
VI.	RECOMENDACIONES	69
VII.	BIBLIOGRAFÍA	70

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Indicadores de crecimiento Chile (1984-1989)	23
Tabla 2. Inversiones del IESS	26
Tabla 3. Tipos de Fondos de AFP	29
Tabla 4. Rentabilidad de los Fondos de Pensiones	30
Tabla 5. Estimación de los efectos de la reforma de pensiones sobre el ahorro nacional e inversión doméstica a la reforma de pensiones, 1960 – 2001	35
Tablas 6 y 7. Resumen de la Regresión Lineal Múltiple	46
Tabla 8. Datos históricos de la CEPAL de los Aportes de los trabajadores, Pago de pensiones y Superávit o Déficit del IESS	47
Tabla 9. Opción default: Asignación etárea para afiliados que no eligen tipo de fondo	54

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Portafolio de Inversiones del IESS Agosto 2010	27
Figura 2. Evolución de Inversión de los fondos de pensiones en el sector estatal (% del total del fondo de pensiones)	28
Figura 3. Fondo de Pensiones en relación al PIB (miles de millones de dólares a diciembre de cada año)	36
Figura 4. Proyecciones financieras del déficit actuarial 2007-2050	45
Figura 5. Proyección déficit previsional público	48
Figura 6. Evolución de la tasa global de fecundidad estimada y proyectada, según regiones del mundo, 1950-2100	49
Figura 7: Evolución de la esperanza de vida al nacer de ambos sexos, estimada y proyectada, según regiones del mundo, 1950-2100	50
Figura 8. Pirámides de población por Sexo y Edad (2000, 2025 y 2050)	50
Figura 9. Población masculina y femenina por rangos de edad (Ecuador 2010)	51
Figura 10. Evolución del índice de envejecimiento vs. dependencia en Ecuador	52
Figura 11. Porcentaje de activos por tipo de fondos de pensiones (% total de activos a julio 2011)	53
Figura 12. Sistema antes y después de la reforma	59
Figura 13. Opciones 1 y 2 de la reforma	63

## **ABSTRACT**

This investigation has been conducted in order to reveal the problems caused by the current pension system in Ecuador. It determines how does the system affect not only the beneficiaries but also the overall economy due to the nature of its scheme. It describes the demographic changes that this system will face in the near future, making it unsustainable in time. This study suggests the importance of carrying out a reform, which implies a transformation of the current pension system in Ecuador, like the one carried out in Chile more than three decades ago.

## **RESUMEN**

Esta investigación se ha llevado a cabo con el fin de revelar los problemas que genera el actual sistema de pensiones en el Ecuador y determinar de qué manera afecta no solo a sus beneficiarios sino a la economía en general debido a la naturaleza de su esquema. Describe el reto del problema demográfico que este sistema enfrentará en un futuro no muy lejano con lo cual el actual sistema podría ser insostenible, por lo cual sería indispensable realizar una reforma. Se sugiere una transformación como la llevada a cabo en Chile y en otros países de Latinoamérica.

Luego de plantear el problema en el Capítulo I, se realizan las respectivas preguntas de investigación junto con sus objetivos específicos. Con ellos, se justifica la investigación y se plantea la solución de los problemas prácticos. En el Capítulo II, destacando los antecedentes históricos que llevaron a la aplicación de este sistema de pensiones en el Ecuador, se construye el marco referencial, el cual hace referencia a leyes aplicadas en el Ecuador. Así, se explican los principios que guardan estrecha relación con la definición de las variables que forman parte de la hipótesis del trabajo.

Después de definir el marco conceptual, se explica la metodología de la investigación (Capítulo III) para luego dar paso al análisis de los datos recolectados que constituyen un diseño de investigación cualitativo y un tipo de investigación documental (Capítulo IV). Finalmente, se darán a conocer las conclusiones de la investigación en el Capítulo V, las cuales se encuentran en estrecha relación con los objetivos y el proceso general de la investigación. Este estudio además ofrece sugerencias para lograr un cambio gradual en el Sistema de Pensiones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

## **INTRODUCCIÓN**

El Sistema de Pensiones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), por su estructura intergeneracional, se enfrenta a un importante dilema causado por el dinamismo poblacional pues, las tendencias demográficas mundiales han cambiado, haciendo cada vez más difícil para este tipo de sistemas públicos cumplir con los beneficiarios. Es decir, el sistema intergeneracional necesita que existan más afiliados trabajando que afiliados cobrando su pensión correspondiente.

La carga financiera que representa el pago de pensiones, con una tasa de expectativa de vida cada vez mayor, resulta en una falla del sistema, afectando a los trabajadores afiliados y a la macroeconomía. Así, los datos hallados demuestran que es necesaria una alternativa para introducir en el país este sistema progresivamente, de manera que sea políticamente viable. Asimismo se mencionan ciertos países en los que este sistema de capitalización individual ha sido un éxito, siendo los principales favorecidos los beneficiarios y la economía debido al incentivo al ahorro que este suscita.

Se concluye que con un Sistema de Pensiones privado en el Ecuador, el déficit actuarial podría reducirse continuamente y la deuda que tiene el gobierno con la institución podría pagarse. Además incrementaría el ahorro, y con él, nuevas inversiones. Lo más importante de la reforma propuesta es que los fondos de pensiones dejen de ser un tema político.

Parte de la investigación tiene un alcance histórico, pues compara un sistema de Seguridad Social que se expandió por el mundo y que ha enfrentado grandes dificultades. Asimismo, mostrando ciertas cifras se analiza la situación actual y sus posibles consecuencias en el futuro cercano para descubrir una potencial insostenibilidad del sistema.

## CAPÍTULO I: EL PROBLEMA

### 1.1. Planteamiento del problema.-

El Sistema de Pensiones de Ahorro Colectivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), tiene una falencia en su sistema de reparto que causa un problema de carácter económico y social. De carácter económico porque su sistema de ahorro colectivo, en el que todos los afiliados aportan a un gran fondo común, elimina los incentivos de ahorro, perjudicando no solo la capitalización individual sino a toda la economía (Santacruz, 1999). Además se mantiene un déficit actuarial crónico causado por los beneficios creados sin sustento financiero y por la deuda del Estado con la institución (Observatorio de la Política Fiscal, 2008). De carácter social porque quienes cumplen la mayoría de edad no reciben una jubilación en relación con el esfuerzo durante toda su vida laboral sino que esta depende del esfuerzo de otros.

De otro modo que no sea el de reparto, el Sistema de Pensiones del IESS podría ser favorable al ahorro y con ello a la inversión en el país<sup>1</sup>. La idea es alejarse de la cultura de un gobierno que obliga a ahorrar lo mínimo y con lo cual garantiza una “vejez digna”. Quien confía en el sistema ahorra únicamente lo imperativo por ley, en detrimento de su riqueza individual y de la economía en la que se desenvuelve.

El problema más grave es que, por temas políticos, el gobierno utiliza los fondos de las aportaciones de los trabajadores en el mismo sector público con una rentabilidad promedio del 7% (Ecuador Inmediato,

---

<sup>1</sup> “El efecto favorable sobre el ahorro se produciría porque las cotizaciones que actualmente se realizan a la Seguridad Social por parte de los empresarios y los trabajadores, y que son destinadas inmediatamente a los jubilados que las reciben en forma de pensiones, irían a parar a unos fondos de pensiones que aumentarían enormemente los recursos financieros disponibles para la economía nacional. Ello impulsaría la inversión, sacando adelante empresas y proyectos económicos que hoy no tienen viabilidad por falta de los necesarios recursos financieros.” Jesús Huerta de Soto, “Teoría de la crisis y reforma de la seguridad social,” *Ahorro y previsión en el seguro de vida*, cit., pp. 37

2012). Así, el dinero ahorrado por los cotizantes siempre forma parte de los planes de financiamiento del Gobierno de turno mientras que el dinero que posee el IESS es producto del ahorro que mes a mes miles de ecuatorianos afiliados aportan de sus sueldos a la seguridad social para constituir un fondo que utilizarán después de su jubilación (Franco & Zambrano, 2002). Por lo tanto, estos recursos deben ser invertidos bajo las mejores opciones de rentabilidad y riesgo a fin de que la pensión y servicios que reciban los jubilados y afiliados sean los adecuados.

El sistema de reparto se convierte en un problema social dado que no existe relación entre lo que se aporta y los beneficios que se reciben. Estos últimos dependen de terceros y no del mismo trabajador. Solo en caso de que el trabajador tenga un salario alto con el cual, además de aportar obligatoriamente al IESS, pueda entregar el manejo de sus fondos a una administradora privada, recibirá una cuantía acorde a las aportaciones pero este no es el caso de la mayoría de ecuatorianos. Como lo dice la misma Institución:

El afiliado o afiliada que reúnen los requisitos exigidos por el IESS, tiene derecho a pensiones mensuales vitalicias. Tiene derecho a recibir su reparto mensual vitalicio de jubilación por vejez, el afiliado/a que cumple con los requisitos de cese, edad y tiempo de aportes al IESS. Se concede la jubilación por vejez desde el mes siguiente al que el afiliado/a con relación de dependencia, cesa en el o los empleos, o concluye la prestación de servicios del afiliado sin relación de dependencia. Se financia con el aporte mensual del salario del trabajador activo: 9,35% por parte del trabajador y el 11,15% por parte de su empleador. De este 20,5% se destina 10% a las pensiones de los trabajadores pasivos (IESS, 2008).

Por último, este sistema por su estructura intergeneracional se enfrenta a un importante dilema causado por el dinamismo poblacional pues, las tendencias demográficas mundiales han cambiado, haciendo cada vez más difícil cumplir con los beneficiarios, esto se debe a factores

como la fecundidad, la mortalidad y las migraciones (CELADE, 2012). Según una proyección realizada por el Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos (INEC), en el 2010, Ecuador empezará a tener una población que envejece, pues las mujeres tendrán menos de 2 hijos; esta misma proyección indica que para el 2050 la esperanza de la población vida subirá a 80,5 años (2011). Se calcula que el IESS para el 2050 tendrá un déficit en el rubro de pensiones de 5.142 millones de dólares (Actuaría Consultores, 2011).

El sistema intergeneracional necesita que existan más afiliados trabajando que afiliados cobrando su pensión correspondiente pero esta tendencia está variando y jugando en contra de este esquema (Longman, 2010). La carga financiera que representa el pago de pensiones, con una tasa de expectativa de vida cada vez mayor, resulta en una falla del sistema en donde los únicos afectados son los trabajadores afiliados.

La ley de Seguridad Social<sup>2</sup> sostiene que este sistema es un régimen por solidaridad intergeneracional cuyas prestaciones de jubilados se financian con los aportes personales obligatorios de los afiliados cotizantes, los aportes obligatorios de los empleadores, públicos o privados y la contribución financiera obligatoria del Estado. (Revista Judicial, 2010)

Esto quiere decir que todos los trabajadores obligatoriamente afiliados a este instituto deben aportar mensualmente un porcentaje de su sueldo; quienes realizan sus aportaciones se llaman trabajadores activos. Ese fondo sirve para financiar las pensiones de los trabajadores pasivos, es decir los que cumplen la mayoría de edad, según la ley, y dejan de trabajar.

---

<sup>2</sup> N. 2001-55. Ley de Seguridad Social del Ecuador. Art. 1.- Principios rectores.- El Seguro General Obligatorio forma parte del sistema nacional de seguridad social y, como tal, su organización y funcionamiento se fundamentan en los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiariedad y suficiencia.

## **1.2. Formulación del problema.-**

¿Cuál es la sostenibilidad económica, social y actuarial del sistema de pensiones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)?

## **1.3. Sistematización del Problema.-**

- ¿Está el sistema actual de pensiones del IESS afectado por problemas actuariales?
- ¿Es este sistema sostenible para garantizar los beneficios sociales a los futuros jubilados en el mediano y largo plazo?
- ¿Qué alternativa podría servir al Ecuador para que los trabajadores puedan asegurar una capitalización que además beneficie a la economía en general?

## **1.4. Objetivos de la Investigación.-**

### **a) Objetivo General.-**

Analizar la sostenibilidad económica, social y actuarial del Sistema de Jubilaciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

### **b) Objetivos Específicos.-**

- Diagnosticar la situación económica, social y actuarial del Sistema de Jubilaciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- Comparar el actual sistema de Jubilaciones del IESS con el modelo de capitalización individual chileno que garantice los beneficios a los futuros jubilados en el mediano largo plazo.

- Analizar un Sistema alternativo al ecuatoriano que garantice los beneficios a los trabajadores afiliados y futuros jubilados.

### **1.5. Justificación de la Investigación**

Esta investigación se lleva a cabo con el fin de analizar la sostenibilidad del Sistema de Pensiones actual y determinar cómo afecta no solo a sus beneficiarios sino a la economía en general debido a la naturaleza de su esquema. Asimismo se intentará describir el reto del problema demográfico que este sistema enfrentará en un futuro con lo que será indispensable una profunda reforma como la llevada a cabo en Chile.

Se dará una alternativa que incluye cómo introducir en el país este sistema progresivamente, de manera que sea políticamente viable. A pesar de tratarse de una privatización del sistema de pensiones, el gobierno cumple con funciones de supervisión. Asimismo se mencionará ciertos países en los que este sistema de capitalización individual ha sido exitoso, siendo los principales favorecidos los beneficiarios y la economía debido al incentivo al ahorro que este suscita.

## **CAPÍTULO II: MARCO REFERENCIAL**

### **2.1. Antecedentes Investigativos**

#### **a) SISTEMA DE OTTO VON BISMARCK**

En Prusia (ahora Alemania) del siglo XIX, se sitúa el origen moderno del Sistema de Pensiones. En el marco del proceso de la unificación alemana, bajo la hegemonía de la monarquía absolutista prusiana, se crean los primeros seguros para la vejez, impulsados por el canciller, Otto von Bismarck, líder político del nuevo Estado. Debido a la terrible situación económica y social de la segunda mitad del siglo XIX (miseria y escasez de viviendas en las grandes ciudades, huelgas, e intento revolucionario del proletariado) y con el pujante movimiento obrero socialista, se ponen en marcha los seguros sociales en Alemania. Entre otras reformas sociales que luego se convirtieron en leyes, en 1889 se crea la Ley de los Seguros de Invalidez y Vejez (Piñera, 1999).

El canciller alemán, con mucha astucia, ofreció un pequeño esquema en el que, todo el dinero que ellos aportasen, sea dirigido a un fondo común y al llegar a determinada edad, el gobierno asignaría a cada trabajador lo que este crea necesario. La obligatoriedad del seguro se estableció para los obreros cuyo salario no superaba los 2.000 marcos y su cuantía era proporcional al número de aportaciones del asegurado. Bismarck ofrecía a los trabajadores que cumplían los 65 años una pensión no despreciable, sin embargo en ese tiempo la expectativa de vida era tan solo de 45 años. Por lo tanto, él sabía que eran pocos los que iban a recibir pensiones de jubilación, ya que eran pocos los que llegarían a los 65. No obstante, la gente ignoraba cuánto iba a vivir y sólo esperaba llegar a los 65 años para poder obtener las pensiones prometidas por el canciller. El fin último de Bismarck era hacer una población más dócil, que esté dispuesta a servir al gobierno más fácilmente (Perú Económico, 2011).

## **b) PRIMEROS SISTEMAS DE SEGUROS SOCIALES EN LATINOAMÉRICA**

En América Latina en el período entre las dos guerras mundiales (1914 y 1939) aparecen los Seguros Sociales en medio de un desarrollo industrial escaso, dispersión de la población, problema de comunicaciones, dificultad de acceso a determinados sectores de la población que habitaban en zonas, en muchos casos inexploradas, entre otras dificultades.

Los primeros países de América Latina en inaugurar una política de Vejez, Invalidez y Muerte fueron Brasil, (regímenes más o menos completos de Seguros Sociales, esencialmente enfermedad y vejez, a favor de determinados grupos profesionales, extendiéndose posteriormente a favor de otros trabajadores), Uruguay y Chile, seguido de Argentina. Luego Perú instituyó por ley un Seguro Obligatorio de Vejez, Invalidez y Muerte. Posteriormente se introdujeron Sistemas de Seguros Sociales en Costa Rica, México, Paraguay, Colombia, Venezuela y Bolivia. (Moctezuma, 1990)

Con respecto al tema de Sistema de Pensiones, todos los países mencionados contaban con uno de reparto, es decir, de ahorro colectivo. No obstante, como se profundizará más adelante, Chile fue el pionero en ejecutar un sistema de capitalización individual, el cual funciona hasta la actualidad con mucho éxito, logrando también que otros países de América Latina y el mundo consideren un cambio en sus sistemas de los Fondos de Pensiones.

## **c) HISTORIA DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS)**

Se estableció en 1928 en Ecuador en el gobierno del doctor Isidro Ayora Cueva la Caja de Jubilaciones y Montepío Civil, Retiro y Montepío

Militares, Ahorro y Cooperativa, institución de crédito con personería jurídica, denominada Caja de Pensiones. La Ley consagró a la Caja de Pensiones como entidad aseguradora con patrimonio propio, diferenciado de los bienes del Estado, con aplicación en los sectores laboral público y privado. Su objetivo fue conceder a los empleados públicos, civiles y militares, los beneficios de Jubilación, Montepío Civil y Fondo Mortuario. Meses después de la creación de la Caja de Pensiones los beneficios se extendieron a los empleados bancarios. (IESS, 2008)

Luego de dictarse la Ley del Seguro Social Obligatorio en 1935, se establece también el Instituto Nacional de Previsión, tratándose este último del órgano superior del Seguro Social. Entre sus objetivos principales se encontraban el de establecer la práctica del Seguro Social Obligatorio, promover el Seguro Voluntario y ejercer el Patronato del Indio y del Montubio. El Servicio Médico del Seguro Social inició su labor como una sección del Instituto el mismo año y tres décadas más tarde se fusionó la Caja de Pensiones con la Caja del Seguro para formar la Caja Nacional del Seguro Social.

Se buscó asesoría internacional en la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para realizar una reorganización total de la institución, lo que llevó al directorio de la Caja Nacional del Seguro Social a suprimir el Instituto Nacional de Pensiones y el 15 de abril de 1969 en el gobierno dictatorial del Dr. José Velasco Ibarra, mediante decreto 9 del 23 de junio 1970, se suprimió el Instituto Nacional de Previsión (INP), sin explicar los motivos de tal resolución (Santacruz, 1999).

A inicios de la década de los setenta, se transformó la Caja Nacional del Seguro Social en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). En 1991, el Banco Interamericano de Desarrollo, en un informe especial sobre Seguridad Social, propuso la separación de los seguros de salud y de pensiones y el manejo privado de estos fondos. Esto ya se estaba dando en varios países de Latinoamérica, pero los resultados de la Consulta Popular de 1995 (a excepción de Guayas)

negaron la participación del sector privado en el Seguro Social y de cualquier otra institución en la administración de sus recursos. La Asamblea Nacional, reunida en 1998 para reformar la Constitución Política de la República, consagró la permanencia del IESS como única institución autónoma, responsable de la aplicación del Seguro General Obligatorio. El IESS, según lo determina la vigente Ley del Seguro Social Obligatorio (2001), se mantiene como entidad autónoma, con personería jurídica, recursos propios y distintos de los del Fisco (IESS, 2008).

La Constitución de la República del Ecuador del 2008 en su artículo 372, establece la creación de una entidad financiera de propiedad del IESS la cual será responsable de canalizar sus inversiones y administrar los fondos previsionales públicos e inversiones privativas y no privativas. Por esta razón, el Suplemento de Registro Oficial 587, del 11 de mayo de 2009 aprobó la creación de este Banco (BIESS) con autonomía administrativa, técnica y financiera, con finalidad social y de servicio. Su objetivo es convertirse en la Institución financiera más grande del país.

Entre sus funciones se encuentran la de ofrecer los distintos servicios financieros como créditos hipotecarios, así como operaciones directas para brindarlos o a través del sistema financiero del Ecuador. Otras funciones son realizar inversiones que se encaminarán a través de los instrumentos que ofrece el mercado de valores para el financiamiento a largo plazo de proyectos públicos y privados, productivos y de infraestructura que generen rentabilidad, así como inversiones en títulos de renta fija o variable a través del mercado primario y secundario (BIESS, 2010).

Existe además un Seguridad Social Militar (ISSFA) y policial (ISSPOL) promovido por el Estado, que comprende las medias preventivas, reparadoras y de recuperación, legalmente establecidas en un régimen especial, dispensadas en las instituciones de previsión, servicios y asistencia social a favor del profesional militar y policial. Sin embargo, esta investigación profundizará únicamente en el IESS.

#### **d) ¿CÓMO SE FINANCIA EL IESS CON EL SISTEMA ACTUAL?**

La seguridad social en el país maneja dos grandes temas que se los pueden agrupar en prestaciones de servicios de salud y la administración del ahorro de los cotizantes (trabajadores activos) que servirán para pagar sus jubilaciones. Los ingresos son los aportes del afiliado (su desglose se explica más adelante). Alrededor de 150 millones de dólares ingresan mensualmente al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, según el presidente del directorio del Consejo Superior, Ramiro González. Por tanto, se trata de la entidad que mayor liquidez maneja en el país. Los fondos provienen de los aportes patronales e individuales de los afiliados activos, que al 2010 eran 1,6 millones (Síntesis Informativa, 2010).

Sin embargo, la cobertura del IESS es del 35% del total de la Población Económicamente Activa (PEA) del Ecuador mientras que la media de América Latina es del 43% de la PEA (Rofman & Oliveri, 2012), lo que quiere decir que son pocos los beneficiarios del sistema en relación a otros países latinoamericanos. La tasa de cobertura de la población económicamente activa es inferior al 30% en 8 de los 18 países con que se cuenta información a fines de la primera década del 2000. La posición relativa de estos países respecto al resto de la región no es muy distinta a la observada a principios de la década. Algunos países, como Perú y República Dominicana han mostrado mejoras importantes, pero aún mantienen niveles de cobertura muy bajos. En el otro extremo, sólo Chile, Uruguay, Costa Rica, Argentina y Brasil presentan niveles de cobertura de la población activa que supera el 50 por ciento (2012).

#### **e) CHILE: REVOLUCIÓN LABORAL Y SISTEMA DE AHORRO INDIVIDUAL**

A comienzos de los años 70 del siglo XX, en la mayor parte de mundo, se encontraban dominantes las políticas económicas promovidas por John. M Keynes, modelo impulsado por la Comisión Económica para

América Latina y el Caribe (CEPAL). De hecho, esta sugería en ese entonces que el crecimiento del sistema de seguridad social en Latinoamérica era el resultado de las presiones de las minorías urbanas con mayor educación y más influyentes, de los estratos de ingresos medios con fuerza organizativa y poder electoral, y que el Sistema había sido tradicionalmente manipulado a favor de esas minorías a expensas de la población.

En la Dictadura, el General Augusto Pinochet planteó un nuevo esquema en el plano económico, lejos de la ideología Keynesiana. Con la persuasión de los discípulos chilenos de Milton Friedman<sup>3</sup> se aplicaron una serie de políticas liberales, que sanearon las finanzas públicas, contuvieron la inflación mediante la reducción del gasto público y pusieron al país en el camino de un crecimiento que caracterizó la década de los ochenta. Se fomentó la privatización no solo de industrias sino también de servicios sociales administrados hasta ese entonces por el gobierno. Con ello se redujo su tamaño cuantiosamente.

*La política de privatizaciones aplicada durante la segunda mitad de la pasada década fue un importante elemento del programa económico que estaba destinado a recuperar la economía nacional de la crisis experimentada a principios de los ochenta. Y la recuperación se produjo: a fines de la década el PIB había aumentado en un 35,2% respecto de 1984. Este estudio muestra que el traspaso de propiedad al sector privado contribuyó decisivamente a ese resultado. La contribución directa consistió en incrementar la eficiencia de las empresas y los mercados en donde ellas operaban y en posibilitar un aumento de la inversión y el empleo. Indirectamente, el aporte se realizó por la vía de generar expectativas favorables para el crecimiento, fortaleciendo a un mercado*

---

<sup>3</sup> Destacado académico, economista y profesor de la universidad de Chicago. Defensor de la doctrina de libre mercado. Recibió el Premio Nobel de Economía en 1976 y fue asesor de políticas públicas en el gobierno de Augusto Pinochet.

*de capitales muy debilitado y diferenciando la imagen del país en los mercados externos (Larroulet, 1994).*

Hubo un mejoramiento global de la economía y con él un incremento de los estándares de vida de la población chilena, reduciéndose la pobreza considerablemente. Se impulsó el desarrollo empresarial y se dejó atrás el rol histórico del Estado para dar paso a las reglas del mercado, las cuales se hicieron extensivas también en el área social de la economía.

Entre 1985 y 1989 los salarios reales medios de la economía crecieron en 2,5%. La respuesta fue un notable incremento en la generación de nuevos empleos, los que crecieron a una tasa promedio en el período de 5,76%, que más que duplicó la existente entre 1981 y 1985 (2%). Una vez llevada la tasa de desempleo a niveles más razonables, las propias fuerzas del mercado permitieron entre 1987 y 1989 un alza en los salarios reales de 4,2% (Larroulet, 1994).

La siguiente Tabla muestra algunos de los resultados de estas acciones:

*Tabla 1. Indicadores de crecimiento Chile (1984-1989)*

Año	Ahorro doméstico (%PGB)	Inversión (% PGB)	Empleo (1) (%)
1984	2,9	13,6	4,15
1985	5,4	13,7	5,62
1986	7,7	14,6	10,13
1987	12,6	16,9	2,95
1988	16,3	17,0	6,36
1989	17,2	20,3	3,73

(1) Variación % de la ocupación para el trimestre octubre-diciembre de cada año

Fuente: Banco Central de Chile e Instituto Nacional de Estadísticas (1990).

La lógica de las modernizaciones introducidas por el Estado neoliberal, no tienen, pues, un carácter social ni civil sino exclusivamente

económico. Tienen por fin crear condiciones de excepción para la formación y acumulación de capital (Salazar & Pinto, 1999).

Mediante el Decreto con fuerza de Ley 3500 en 1981 se inició la privatización del Sistema de Pensiones en Chile, es decir, se entregó la administración de los fondos previsionales de los trabajadores a compañías privadas denominadas Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP):

*Artículo 2°.- El inicio de la labor del trabajador no afiliado genera la afiliación automática al Sistema y la obligación de cotizar en una Administradora de Fondos de Pensiones, sin perjuicio de lo dispuesto para los independientes. La afiliación es la relación jurídica entre un trabajador y el Sistema de Pensiones de Vejez, Invalidez y Sobrevivencia que origina los derechos y obligaciones que la ley establece, en especial, el derecho a las prestaciones y la obligación de cotización (Biblioteca del Congreso de Chile, 1980).*

*La afiliación al Sistema es única y permanente. Subsiste durante toda la vida del afiliado, ya sea que se mantenga o no en actividad, que ejerza una o varias actividades simultáneas o sucesivas, o que cambie de Institución dentro del Sistema. Cada trabajador, aunque preste servicios a más de un empleador, sólo podrá cotizar en una Administradora.*

*El empleador deberá comunicar la iniciación o la cesación de los servicios de sus trabajadores, a la Administradora de Fondos de Pensiones en que éstos se encuentren afiliados, dentro del plazo de treinta días contados desde dicha iniciación o término. La infracción a esta norma será sancionada con una multa a beneficio fiscal equivalente a 0,2 unidades de fomento.*

*El trabajador deberá comunicar a su empleador la Administradora en que se encuentre afiliado, dentro de los treinta días siguientes a la*

*iniciación de sus servicios. Si no lo hiciera, el empleador cumplirá la obligación a que se refiere el artículo 19, enterando las cotizaciones en la Administradora que determine en conformidad al reglamento. Las Administradoras no podrán rechazar la solicitud de afiliación de un trabajador formulada conforme a esta ley.*

Al gobierno correspondía regular esta transición por medio de un Instituto que sirva de fiscalizador; este cambio significó una reforma radical pues el sistema de ese entonces consistía en un esquema de reparto público con beneficios definidos, contribuciones obligatorias y cuya administración era responsabilidad exclusiva del gobierno (Córdoba, 1995). El nuevo sistema consistía en la capitalización individual con contribuciones definidas y administración privada.

Los cuatro pilares de este sistema fueron: 1) la capitalización individual, 2) la administración de los fondos, 3) la libertad de elección y 4) la solidaridad en la base.

#### **f) EL IESS COMO ADMINISTRADOR DE FONDOS**

El IESS, al ser responsable de la administración de los Fondos de Pensiones es la institución, es quien decide en qué se invertirán los fondos. Lamentablemente, como se aprecia en la siguiente tabla, esta institución invierte mucho más dinero de los afiliados en el sector público y muy poco en el sector privado, este último por tener incentivos propios, es más rentable:

Tabla 2. Inversiones del IESS

<b>(Al 31 de marzo de 2010/en millones de dólares)</b>		
<b>Sector Público</b>	<b>Valor del Mercado</b>	<b>Participación</b>
<b>Emisiones de bonos</b>	<b>2.522</b>	<b>38,77%</b>
<b>Emisiones Banca Pública</b>	<b>357</b>	<b>5,49%</b>
<b>Sector Privado</b>	<b>Valor del Mercado</b>	<b>Participación</b>
<b>Sector privado renta fija</b>	<b>900</b>	<b>13,84%</b>
<b>Renta variable</b>	<b>198</b>	<b>3,06%</b>

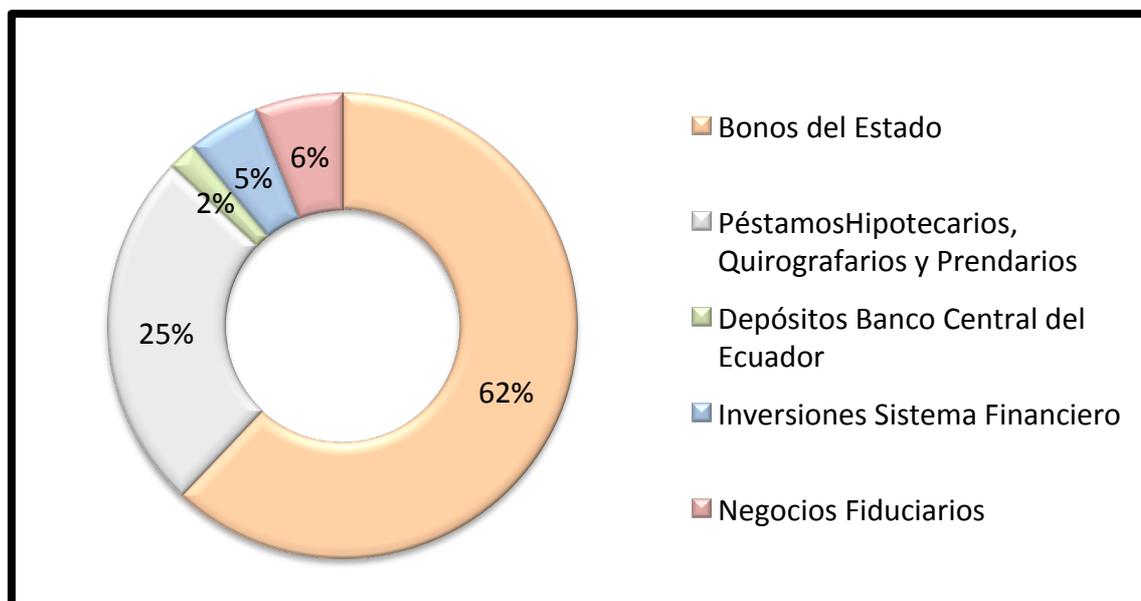
Fuente: Consejo Directivo IESS (2010)

Tradicionalmente, la diversificación de la inversión ha sido una manera de salvaguardar el dinero invertido. La compra de acciones en empresas privadas podría ser una manera interesante de hacer rendir esas inversiones. El IESS ha apostado por grandes proyectos de obra pública como el Toachi-Pilatón, Pañacocha y Celec (Observatorio de la Política Fiscal, 2012). Mientras tanto, los expertos en inversión creen que no es aconsejable que todas las inversiones vayan al Estado.

*Lo triste es que a los afiliados nada se les consulta porque en realidad no son dueños de sus ahorros. No eligen en qué se invierten, no tienen la opción o el incentivo de aportar más, tampoco pueden elegir entre varios administradores de fondos de ahorro para jubilación—son clientes cautivos del único administrador, el Estado. Y como nadie les consulta y los que se consumen el fondo suelen ser gobiernos en una situación fiscal apretada o jubilados que no tienen conexión alguna con el afiliado, no son pocos los trabajadores que hacen fila para cobrar su fondo de reserva cada vez que pueden. Es decir, tenemos un sistema supuestamente de ahorros que más bien fomenta el consumo (Calderón, 2009).*

Esta Figura describe el portafolio de Inversiones del IESS, en el que claramente se aprecia lo que Calderón describe, es decir, el apoyo que recibe el gobierno de esta entidad.

*Figura 1. Portafolio de Inversiones del IESS Agosto 2010*



Fuente: Presentación Comité Técnico de Inversiones del IESS, septiembre 2010

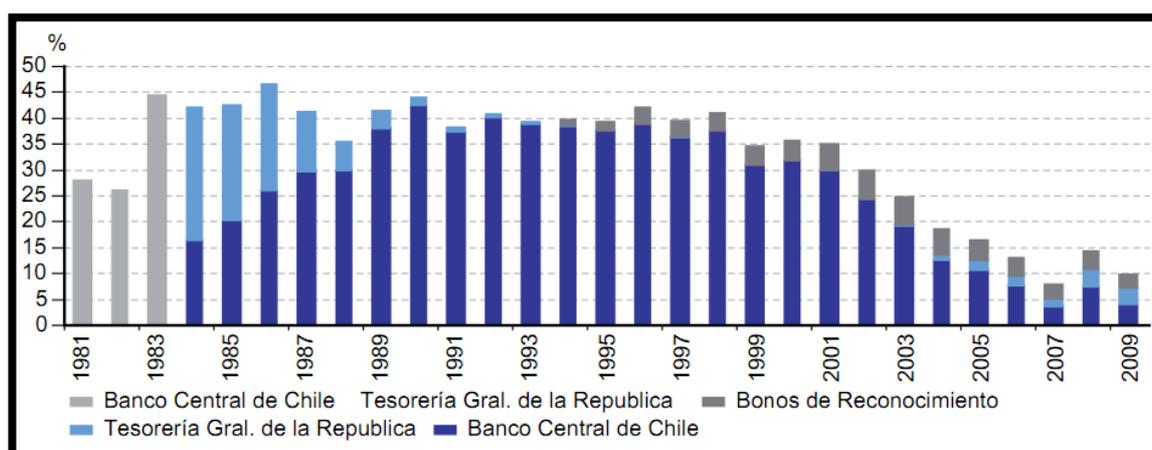
Elaborado por: PYO (2011)

Con un portafolio de inversión que se destina en su mayoría al sector público, la diversificación del riesgo es bastante cuestionable. El portafolio debería inclinarse más hacia el sector privado que es el que genera riqueza.

Por el contrario, Chile desde que realizó su reforma ha tenido una inversión de los fondos de pensiones siempre menor al 50% en el sector público según un informe del BBVA (Tuesta, 2010). Esta decisión no sólo es sana por la poca relación entre las pensiones y el gobierno sino que, como parte de la iniciativa de la reforma, se intenta dar prioridad al desarrollo del sector privado el cual tiene sus propios incentivos de crecimiento (Tuesta, 2010). A pesar de no haber una actualización en estas cifras, en el 2009 la inversión de los fondos de pensiones en el

sector estatal era menor al 10% y se estima que hoy es alrededor del 8%. Según este mismo informe, en la región solamente Chile, Colombia y Perú invierten menos del 50% de su portafolio en el sector estatal (Hormazábal, 2010):

*Figura 2. Evolución de Inversión de los fondos de pensiones en el sector estatal (% del total del fondo de pensiones)*



Fuente: Superintendencia de Pensiones (2010)

Elaborado por: BBVA Research (2010)

## **-RENTABILIDAD ECUADOR VS. CHILE**

Al evaluar el desempeño del fondo tipo C, continuador del único fondo existente desde los inicios del Sistema, en los 32 años, se obtiene una rentabilidad promedio por año que alcanza 8,7% (AAFP, 2013). En agosto de 2002 se puso en vigencia una nueva modalidad de inversión llamada *Multifondos* en la cual el trabajador puede elegir el tipo de fondo que considere más adecuado para su jubilación. Esta modalidad permite que el futuro jubilado elija según la rentabilidad y riesgo de su preferencia, entre cinco fondos distintos (AAFP, 2013).

Así, en cada Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) existen fondos de tipo A, B, C, D o E para mantener los ahorros previsionales. La diferencia entre los tipos de fondos estriba en la proporción de recursos invertidos en títulos financieros de renta variable (mayor riesgo y por lo tanto mayor rentabilidad). A continuación una descripción:

*Tabla 3. Tipos de Fondos de AFP*

<b>Fondo tipo A</b>	Mayor proporción de inversiones en renta variable, por lo que es el más agresivo de los cinco tipos de fondos
<b>Fondo tipo B, C y D</b>	Menor proporción de manera progresiva en la inversión de recursos en renta variable
<b>Fondo tipo E</b>	Sólo invierte en instrumentos financieros de renta fija de mediano y largo plazo. Tiene menor riesgo relativo y por lo tanto una menor rentabilidad esperada. Es el más conservador de los cinco tipos de fondos.

Fuente: BBVA Research (2010)

Elaborado por: PYO (2012)

El promedio anual desde sus inicios (antes de que se creen los multifondos) se lo midió con el tipo de fondo C, el cual es el más neutral en cuanto a riesgo y rentabilidad. Desde los inicios de la reforma, los chilenos han optado por tipos de fondos intermedios y agresivos; con ellos arriesgan más capital pero a la vez esperan una rentabilidad mayor. Menor es el porcentaje de activos asignados a tipos de fondos más conservadores, es decir, con un riesgo menor (Piñera, 2010).

Asimismo, se muestra en la siguiente tabla la rentabilidad por cada tipo de fondos entre los que pueden elegir los afiliados. En el promedio

anual, en que se dividió en 5 los tipos de fondos, se puede apreciar una mayor rentabilidad en los tipos de más agresivos (A y B).

*Tabla 4. Rentabilidad de los Fondos de Pensiones*

Fondo de Pensiones	Febrero de 2012	Últimos 12 meses Mar 2011-Feb 2012	Promedio anual últimos 36 meses Mar 2009-Feb 2012	Promedio anual <sup>4</sup> Sep 2002-Feb 2012
Tipo A - Más riesgoso	3,73	-3,03	15,78	7,39
Tipo B - Riesgoso	2,76	-1,07	12,65	6,22
Tipo C - Intermedio	1,67	0,74	8,89	5,40
Tipo D - Conservador	0,51	2,04	6,28	4,79
Tipo E - Más conservador	-0,64	5,04	4,59	3,94

Fuente: Superintendencia de Pensiones (2012)

Elaborado por: Superintendencia de Pensiones (2012)

En Ecuador, el fondo de inversiones del IESS genera en la actualidad una rentabilidad promedio del 7,12%, según Ramiro González, ex presidente ejecutivo del Consejo Directivo del IESS (Ecuador Inmediato, 2012). El problema es la poca diversificación del portafolio de inversiones.

## **2.2. Marco Filosófico Antropológico.-**

Cada trabajador es un individuo que, siendo parte de una colectividad, busca su propio beneficio para mejorar su calidad de vida. Este individuo busca ahorrar durante su vida laboral un porcentaje de su sueldo con la esperanza de que, al llegar a la mayoría de edad (cuando él decida que cesará cualquier actividad), pueda beneficiarse de este ahorro. El individuo promedio en el Ecuador confía en que recibirá sus pensiones y beneficios de la mano del gobierno al llegar a la vejez pero ignora el valor de sus pensiones y si estas tendrán o no relación con su esfuerzo y aportaciones. Es decir, los trabajadores activos confían en que las futuras generaciones mantendrán en vigor el sistema de reparto y se

harán cargo de sus pensiones de jubilación en el futuro (Huerta de Soto, 2007).

También hay una necesidad de hacer una distinción entre el ahorro y la inversión. La gente todavía habla de ahorrar para una pensión, mientras que es realmente una inversión. Esto se relaciona con la noción de confianza dado que el ahorro inspira más confianza que la inversión, pues la segunda implica más riesgo que la primera. Sin embargo, es importante que la gente reconozca la inversión para tener una visión más realista de los resultados de los diferentes vehículos de pensiones (Vickerstaff, Macvarish, Taylor-Gooby, Loretto, & Harrison, 2012)

### **2.3. Fundamentación Teórica.-**

El término “privatización de pensiones” es definido como el reemplazo parcial o total de sistema de pensiones de Seguridad Social por uno basado en cuentas de ahorros privadas e individuales (Piñera, 2010). En general, se refiere a una serie de cambios en las políticas con el fin de aplicar principios liberales de individualismo sobre el colectivismo. Así, la jubilación depende de los mercados privados y no del manejo público de las provisiones de pensiones.

La privatización de pensiones ha revolucionado la organización de sistemas de pensiones a nivel mundial y ha alterado radicalmente el cálculo costo-beneficio para los individuos en cada país en que se ha introducido, con grandes consecuencias de distributivas (Orenstein, 2008). Esta distribución del ingreso a la que se refiere Orenstein no es aquella que tiende a hacerlo con miras a aliviar la pobreza (no solo de una clase económica a otra sino también de un grupo de edad a otro y de un tiempo de vida a otro) sino estrictamente con miras a beneficios individuales relacionados con el ingreso. En este sistema no hay distribución dentro o entre generaciones: el riesgo y los retornos son

individuales, con trabajadores tomando más riesgos que otros para su propio retiro, pero asimismo esperando grandes retornos.

José Piñera, Ministro de Hacienda de Chile durante el régimen de Pinochet, propuso el sistema de la privatización de pensiones para este país y en 1981 se reemplazó el antiguo sistema público de pensiones por uno de Capitalización Individual. Luego de realizar la reforma en Chile, Piñera hizo su carrera profesional expandiendo la privatización de las pensiones por América Latina y el mundo.

Su estudio puso en evidencia que los sistemas con estructuras intergeneracionales (naturaleza de la mayoría de sistemas en los países de Latinoamérica) tienden a caer en bancarrota. Según José Piñera:

*Esto se debe a dos factores esenciales. El primero es la tendencia demográfica mundial hacia una caída en la tasa de natalidad y, el segundo, los avances médicos que alargan la vida de las personas. Por lo tanto, cada vez serán menos los trabajadores activos en relación al número de personas jubiladas. Puesto que tanto el alza de la edad de jubilación como aquella de las aportaciones tienen un límite, tarde o temprano el sistema tiene que reducir los beneficios prometidos, señal inequívoca de un sistema camino al fracaso. (Piñera, 2010).*

Es necesaria la sustitución de nuestro sistema actual de reparto por otro que combine los beneficios que se pueden extraer de un sistema competitivo con los principios de solidaridad y redistribución que debe mantenerse en todo sistema de Seguridad Social. Al mismo tiempo, es necesario que el nuevo sistema sea seguro y transparente para que la reforma tenga el éxito esperado (Franco & Zambrano, 2002).

Otros autores se preocupan por la sostenibilidad de los sistemas de Pensiones debido a la demografía. De este modo, la solución de fondo es necesariamente demográfica. “Corregir el problema actuarial exige aumentar a medio plazo la tasa de actividad femenina y de los jóvenes, y prolongar la edad de jubilación de los adultos; a largo plazo resulta

imprescindible aumentar la fecundidad y los flujos migratorios” (Espina, 2004).

#### **a) LA IMPORTANCIA DEL AHORRO Y SU INCREMENTO EN CHILE LUEGO DE LA REFORMA**

Según el argentino José Wynne en su tesis “Ahorro para el Crecimiento: Análisis de las políticas de Incentivos” en el sistema de reparto las transferencias de los jóvenes a los viejos son completamente consumidas por estos últimos, los cuales no tiene expectativas de ahorro, con lo que el ahorro agregado en este tipo de sistemas jubilatorios termina siendo menor al alcanzado en el sistema de capitalización individual (1997).

Según el economista español Juan Rallo, el ahorro, es decir, el no a satisfacer las más inmediatas necesidades para preocuparse por satisfacer las necesidades futuras, es ventajoso tanto individualmente como para la economía en general. Más ahorro incrementa el patrimonio individual y, también, la capitalización de toda la economía, pues a través de él se producen bienes de capital para que estos a su vez produzcan bienes de consumo que serán necesarios en el largo plazo (2011).

La escuela austriaca de economía señala sobre el ahorro que un aumento de él permite una mayor acumulación de capital y ésta es la clave para una mayor renta futura; la igualdad entre ahorro e inversión no es casual, sino consecuencia del ajuste del tipo de interés; y la causa de los ciclos económicos no cabe buscarla en el excesivo ahorro sino en las manipulaciones de los tipos de interés de mercado (Rallo, 2011).

Sin embargo, el sistema de reparto desmotiva a ahorrar, perjudicando la economía. Jesús Huerta de Soto en su libro “El Ahorro y Previsión en el Seguro de Vida” afirma:

*El sistema de reparto se hace muy difícil ahorrar, no sólo porque la presión fiscal en forma de impuestos y aportaciones a la Seguridad Social es ya casi insoportable, sino también porque la generalidad del público confía (o, por lo menos, confiaba hasta ahora) en que las generaciones futuras financiarán la Seguridad Social, de la misma forma que lo estamos haciendo los que ahora trabajamos (2007).*

Si el sistema desincentiva el ahorro, se está eliminando el pre-requisito para la acumulación de capital. El ahorro es el que permite que exista acumulación de capital, y este último permite un consumo futuro. Dada las preferencias de tiempo, el valor del capital es descontado con respecto a las actividades de consumo futuro que el capital haga posible. Las retenciones de la Seguridad Social junto con las contribuciones de los empleados crean una ilusión de ahorro desde la perspectiva del contribuyente individual (Huerta de Soto, 2007).

Esta sensación de seguridad asegura que los individuos no se comprometerán en muchos ahorros que puedan hacer en ausencia del programa. Este sistema asegura que lo que parecen ser ahorros desde la perspectiva del individuo no son ahorros para la economía en general. Esta ausencia de ahorro, por supuesto, significa ausencia de recursos con las cuales algunas inversiones pudieron llevarse a cabo y el capital pudo acumularse (Rallo, 2011).

*Tabla 5. Estimación de los efectos de la reforma de pensiones sobre el ahorro nacional e inversión doméstica a la reforma de pensiones 1960 - 2001*

	<b>1960 - 2001</b>	<b>1981 - 2001</b>	<b>Cambio entre 1960 - 1980 y 1981 - 2001</b>
<b>Ahorro Nacional (% PIB)</b>	11.5%	16.4%	4.9%
<b>Inversión doméstica (% PIB)</b>	20.6%	22.7%	2.1%

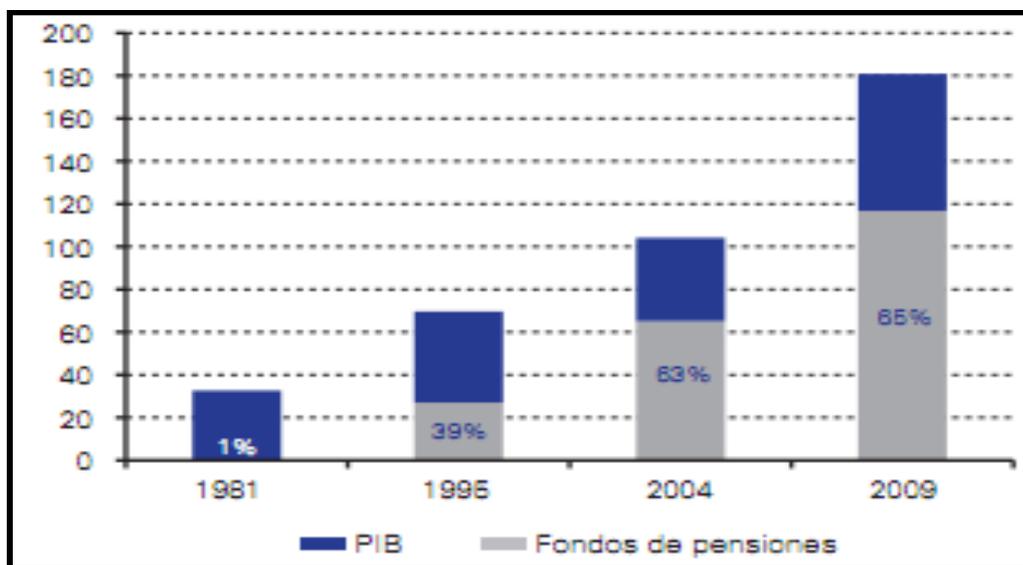
Fuente: Vittorio Corbo y Klaus Schmidt-Hebbel. "Efectos Macroeconómicos de la Reforma de Pensiones de Chile" (2001)

Elaborado por: PYO (2011)

Es evidente el impacto sobre el ahorro que tuvo esta reforma. Este ahorro lleva a un incremento en la inversión, la cual tiene un impacto positivo en la economía global (Corbo & Schmidt-Hebbel, 2001).

En el 2012 el valor de los fondos previsionales de los trabajadores chilenos superaron los \$74.895.794 millones (alrededor de US\$ 159 mil millones), transformándose en la cifra más alta que han manejado las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) desde la creación del sistema en el año 1981 (Agurto, 2012). Esto favorece a la inversión del país en manos de la empresa privada. La siguiente Figura muestra los fondos de pensiones en relación al PIB:

Figura 3. Fondo de Pensiones en relación al PIB (miles de millones de dólares a diciembre de cada año)



Fuente: Banco Central de Chile y Superintendencia de Pensiones (2010)

Elaborado por: BBVA Research (2010)

## b) APORTACIÓN MENSUAL POR LEY AL SALARIO DEL TRABAJADOR

Huerta de Soto señala que estas aportaciones forman parte del costo laboral del propietario del negocio, y a éste le daría igual pagarlas directamente a sus trabajadores en vez de tener que hacerlas afectivas al sistema estatal de Seguridad Social. Asegura que es una falacia pensar que las contribuciones empresariales a la Seguridad Social son pagadas por las empresas. En efecto, aunque debido a la regulación jurídica esto aparentemente no sea así, desde un punto de vista económico, tales contribuciones son pagadas en última instancia por los propios trabajadores, dado que las mismas forman parte del coste laboral total del empresario (2007).

El IESS exige aportaciones tanto personales (de los trabajadores) como de los empleadores. Desde el punto de vista jurídico, estas

aportaciones son independientes; sin embargo desde el punto de vista económico, el peso tanto de la aportaciones del empleado como las del patrón caen sobre el empleado dado que el empleador está dispuesto a asalariar al trabajador con un valor determinado, con lo cual es probable – y no reprochable– que el patrón descunte del sueldo del trabajador ambas aportaciones (Huerta de Soto, 2007).

En el caso de la Ley del IESS el trabajador debe aportar mensualmente un 9.35% de su sueldo y el empleador un 11.15% por cada empleado obligatoriamente afiliado. En realidad el trabajador termina pagando 20.5% de su salario al IESS. (Ver en “Fundamentación Legal”). Ludwig von Mises afirmó al respecto que las contribuciones al seguro se realizan siempre a costa de los salarios, independientemente de que sean satisfechas por los empresarios o por los trabajadores. Lo que el empresario tiene que pagar por seguros grava sobre la productividad marginal del trabajo, y de este modo tiende a reducir la remuneración del trabajo (Fisher, 1922).

Asimismo, según Huerta de Soto, uno de los aspectos más negativos del sistema estatal de Seguridad Social es su carácter rígido y uniforme para toda la población.

*No se entiende por qué no se permite que cada empresa, institución o persona particular diseñe libremente la transición de la vida de trabajo a la vida de jubilado, de la forma que se considere más adecuada a las circunstancias y menos perjudicial a las partes implicadas. En una sociedad libre surgirían espontáneamente los más variados sistemas de jubilación que permitirían a cada ciudadano elegir la forma más adecuada de pasar a la jubilación, apareciendo instituciones, como las de la jubilación paulatina y el trabajo a tiempo parcial de los jubilados, que minimizarían los graves traumas psicológicos y físicos que en el*

*ámbito de la Seguridad Social experimentan las personas mayores de nuestra sociedad cuando se jubilan (2007).*

Este marco teórico indica con claridad cinco puntos fundamentales: a) el sistema de reparto elimina los incentivos de ahorro de la población trabajadora; b) si la PEA no ahorra se elimina el pre-requisito para la acumulación de capital y con él, el consumo futuro; c) las contribuciones al seguro del IESS se realizan siempre a costa de los salarios, pues son pagadas en última instancia por los propios trabajadores en forma de costo laboral del empresario; d) en Chile, el sistema de pensiones logró un incremento en el ahorro; y e) el ahorro incrementa el patrimonio individual y, también, la capitalización de toda la economía, pues a través de él se producen bienes de capital para que estos a su vez produzcan bienes de consumo.

Con esto dicho, es necesario un cambio de sistema de pensiones en Ecuador y el caso de Chile podría tratarse de una reforma conveniente que permita el ahorro y la acumulación de capital y que no disminuya la remuneración del trabajador por aportes obligatorios.

#### **2.4. Fundamentación Legal.-**

El artículo 173 de la ley del IESS (2001) señala la existencia de un régimen de pensiones mixto, es decir, existe también un régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio. Bajo este régimen la aportación definida de cada afiliado se va acumulando en una cuenta personal con la rentabilidad que ésta genere, a lo largo de la vida laboral del trabajador. Al cumplir 65 años el afiliado será eximido de realizar aportes aún cuando no haya cesado en la actividad. Podrá percibir las rentas correspondientes al régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio.

Sin embargo, el Estado sigue siendo el administrador monopólico de estos fondos y como se ha demostrado con anterioridad, esta entidad no necesariamente administra desinteresadamente estos fondos (Calderón, 2009).

De acuerdo al artículo 176 de la ley del IESS (2001) los afiliados con relación de dependencia o sin ella, aportarán a los regímenes de jubilación por solidaridad intergeneracional y por ahorro individual obligatorio y voluntario.

La obligatoriedad de las aportaciones hacen que los individuos ahorren solo lo imperativo dejando en manos del Estado su vejez. Ni siquiera pueden elegir cuándo empezar a recibir los beneficios pues el gobierno exige una edad mínima.

Según el artículo 229 de esta misma ley, el asegurado que cumpliera sesenta (60) años de edad y acreditare treinta (39) años de imposiciones tendrá derecho a una pensión de vejez igual al sesenta y cinco por ciento (75%) del promedio de los cinco (5) años de mejor sueldo o salario de aportación. El asegurado con sesenta (60) años de edad que acreditare mayor tiempo de imposiciones al momento de la jubilación, tendrá derecho a la mejora de su pensión de vejez. Tendrá derecho a la jubilación ordinaria de vejez con una pensión igual al cien por cien (100%) del promedio de los cinco (5) años de mejor sueldo o salario de aportación, el asegurado de cualquier edad que acreditare cuarenta (40) años de imposiciones y cumpliera las demás condiciones.

Según la Disposición Transitoria decimosexta de la Ley del IESS (2001), el IESS aplica las tasas de aportación personal (según el Nuevo Régimen de Seguro Social Obligatorio): del cuatro por ciento (4%) de la materia gravada de los empleados y obreros, servidores públicos y demás trabajadores afiliados obligados con relación de dependencia, para el Seguro General de Salud Individual; del cinco por ciento (5%) de la materia gravada de los empleados y obreros, para el Seguro General de

Invalidez, Vejez y Muerte; y del cero punto treinta y cinco por ciento (0.35%) de la materia gravada de todos los afiliados al Seguro Social Obligatorio, con relación de dependencia o sin ella, y de los afiliados voluntarios para el Seguro Social Campesino. Esto suma un total de 9.35% del salario de trabajador.

De acuerdo a esta misma Disposición Transitoria el empleador debe realizar las siguientes aportaciones: del seis por ciento (6%) de la materia gravada de los empleados y obreros, servidores públicos y demás afiliados obligados con relación de dependencia, para el Seguro General de Salud Individual y Familiar; del cero punto cinco por ciento (0.5%) de la materia gravada de los empleados y obreros, servidores públicos y demás afiliados obligados con relación de dependencia, para el Seguro General de Riesgos del Trabajo; del cero punto treinta y cinco por ciento (0.35%) de la materia gravada de los empleados y obreros, servidores públicos y demás afiliados obligados con relación de dependencia, para el Seguro Social Campesino; del tres punto cinco por ciento (3.5%) de la materia gravada de los empleados y obreros, servidores públicos y demás afiliados obligados con relación de dependencia, para el Seguro General de Invalidez, Vejez y Muerte; y cero punto ocho por ciento (0.8%) de la materia gravada de todos los afiliados obligados con relación de dependencia, para financiar el funcionamiento de los seguros generales obligatorios administrados por el IESS.

Esto suma un total de 11.5% sin incluir el ocho punto treinta y tres por ciento (8.33%) para el Fondo de Reserva.

## **2.5. Definiciones Conceptuales.-**

- **Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social:** entidad, cuya organización y funcionamiento se fundamenta en los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad,

eficiencia, subsidiariedad y suficiencia. Se encarga de aplicar el Sistema del Seguro General Obligatorio que forma parte del sistema nacional de Seguridad Social (IESS, 2008).

- **Pensión de jubilación:** Cuotas que reciben los trabajadores desde el momento de su retiro hasta su muerte, luego de haber aportado a un fondo (individual o colectivo) durante su vida laboral.
  
- **Edad de retiro:** momento en que el trabajador decide (o el Estado cree conveniente) el cese de toda actividad para dejar de realizar aportaciones y empezar a recibir los las pensiones y los beneficios de vejez.
  
- **Ahorro colectivo:** Sistema de Pensiones en el cual las aportaciones que realiza cada trabajador va a un fondo colectivo de inversión administrado por el Estado, quien decide las inversiones a realizar con mencionado fondo.
  
- **Ahorro individual:** sistema de ahorro de fondos previsionales para la vejez en el que se posee una cuenta administrada por compañías privadas denominadas “Administradoras de Fondos de Pensiones” (AFP).

## 2.6. Hipótesis y Variables

### a) Hipótesis General

El sistema de pensiones del IESS no es sostenible económica, social ni actuarialmente en el tiempo, con lo cual se debe encontrar un alternativa viable.

## **b) Hipótesis particulares**

1. Hoy la política está ligada a la administración de los fondos de pensiones.
2. El sistema de reparto no promete proporcionalidad entre lo ahorrado y las pensiones recibidas.
3. El IESS enfrenta hoy las tendencias demográficas regionales que podrían afectar a sus afiliados.

## **Operacionalización de la hipótesis**

- Variable dependiente e indicador: Déficit actuarial del IESS en Dólares (USD) (*y*)
- Variables independientes: Aporte de trabajadores (*x1*) y Pago de pensiones (*x2*), ambos en dólares (*USD*)

### **CAPÍTULO III: METODOLOGÍA**

Al tratarse de una investigación de alcance histórico que compara un sistema de Seguridad Social que se expandió por el mundo y que ha enfrentado grandes dificultades, la investigación tiene un enfoque cualitativo. Estos hechos históricos se los interpreta en el planteamiento del problema, previamente mencionado. En él, se cuestiona las razones por las que un sistema, acogido por algunos países de Latinoamérica en un aspecto tan crucial para los individuos como es la Seguridad, ha fallado y se insiste en mantener. Asimismo, se analiza con detenimiento la situación actual y sus posibles consecuencias en el futuro cercano para descubrir una realidad y luego proponer una reforma.

Se menciona lo que ocurre en la actualidad, las opiniones de expertos en economía, sociología y política sobre el sistema en mención. Se hace referencia a la Política Económica en Latinoamérica y se describen las tendencias demográficas tanto globales como regionales que demuestran la insostenibilidad del sistema utilizado por varias décadas.

Este estudio consiste en una descripción detallada de situaciones observables por lo tanto la hipótesis será validado por medio del análisis de cifras del sistema de pensiones en el Ecuador. Ofrece una amplitud de criterios a lo largo de todo el proceso de investigación (Juliao, 1999). Se trata de una investigación de carácter descriptivo porque busca especificar las propiedades importantes del sistema sometido a análisis (Danhke, 1989). Miden y evalúan diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno o fenómenos a investigar. Desde el punto de vista científico, describir es medir. Esto es, en un estudio descriptivo se selecciona una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas independientemente, para así -y valga la redundancia- describir lo que se investiga (Hernández, Fernández, & Baptista, 1997).

## **CAPÍTULO IV. PROCESAMIENTO, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **a) DÉFICIT ACTUARIAL ECUADOR VS. CHILE**

En Ecuador se mantiene un déficit crónico causado por los beneficios creados sin sustento financiero y esto ha aumentado la deuda que mantiene el gobierno con la institución. Según Pablo Lucio Paredes la última vez que se realizó el cálculo actuarial el resultado fue un déficit manejable de \$4.000 millones; pero violando la ley que exige hacerlo cada tres años, no se ha tenido ninguna actualización (seguramente por el temor a los resultados). Hay expertos que proyectan cifras del orden de los 30.000 millones de dólares (más el 40% que el Gobierno debe aportar por ley, con lo cual se puede llegar a 50.000 millones). Esto es enorme (70% del PIB actual), pero cualquier cifra intermedia también lo es (2012).

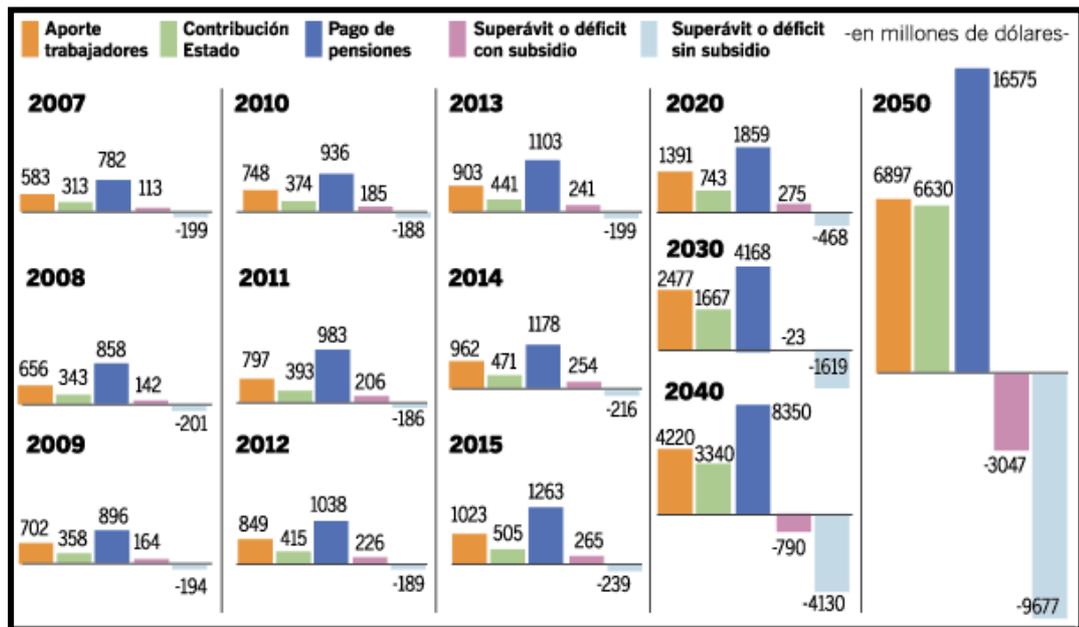
Según el Observatorio de la Política Fiscal el déficit actuarial es la “deuda” que el IESS tiene con sus afiliados para el futuro, pues esta institución tendrá que cumplir obligaciones como el pago de las pensiones de los jubilados hasta su muerte y luego a la viuda y sus hijos menores de edad, dar atención de salud, préstamos y otros servicios (Observatorio de la Política Fiscal, 2008).

Si se planea continuar con el sistema de reparto y con él incrementar los beneficios, es necesario el sustento financiero para evitar precariedades.

Lamentablemente, se está encaminando hacia un aumento en el déficit de varios cientos millones de dólares. Obviamente este se irá incrementando a medida que pasen los años si se mantiene este sistema de ahorro colectivo, con o sin aumento de los beneficios. Dados los cambios demográficos que enfrenta Ecuador y el mundo, este sistema público colapsará en el mediano plazo. En la siguiente Figura se puede apreciar

las proyecciones financieras del déficit actuarial hasta el 2050 según la Organización Internacional de Trabajo (OIT):

Figura 4. Proyecciones financieras del déficit actuarial 2007-2050



Fuente: Organización Internacional del Trabajo (2009)

Elaborado por: El Universo

Como es evidente el déficit es cubierto por un subsidio estatal irremediablemente financiado por los impuestos gravados a los individuos y las contribuciones de los afiliados. Ciertamente, y como se puede apreciar en el Figura, a medida que el déficit aumenta, así lo hace también el subsidio estatal porque el IESS no es capaz de financiar los beneficios.

De la misma forma, el último informe de la consultora Actuarial solicitada por el IESS y entregado en marzo pasado con corte al 2010 y con una proyección al 2050 descarta por completo que la Seguridad Social dispone de suficientes recursos para cubrir sus compromisos a mediano y largo plazo.

Como en otros estudios actuariales se vuelve a formular una serie de recomendaciones urgentes para los cuatro seguros del IESS: pensiones, salud, riesgos del trabajo y seguro social campesino. (Lloret, 2013).

Por medio de una regresión lineal múltiple se determinó la insostenibilidad del sistema por las proyecciones del déficit actuarial del IESS sin subsidio estatal ( $y$ ) hasta el año 2050. Se tomó como variables independientes que inciden en el déficit: 1) el aporte de los trabajadores ( $x_1$ ); y 2) el pago de pensiones ( $x_2$ ), con datos históricos de la CEPAL 2013. Cabe destacar que el número de Observaciones para un análisis econométrico es bastante bajo puesto que se encontró solo información anual y los datos históricos eran bastante limitados (desde 2007).

El coeficiente de determinación es lo suficiente cercano a 1 como para concluir que las dos variables independientes ( $x_1, x_2$ ) inciden significativamente en el comportamiento del déficit ( $y$ ):

*Tabla 6 y 7: Resumen de la Regresión Lineal Múltiple*

<i>Estadísticas de la regresión</i>	
Coeficiente de correlación múltiple	0,999999797
Coeficiente de determinación $R^2$	0,999999595
$R^2$ ajustado	0,999999392
Error típico	0,004534435
Observaciones	7

	<i>Coeficientes</i>	<i>Error típico</i>	<i>Estadístico t</i>	<i>Probabilidad</i>
Aporte trabajadores	1,000051184	0,000325049	3076,616052	6,69665E-14
Pago de pensiones	-1,000058168	0,000328972	-3039,951372	7,02562E-14

Elaborado por: PYO

El resultado de las proyecciones al año 2050 con datos de la CEPAL (\$9.834), son similares a los de la OIT que se presentaron con

anterioridad (\$9.677). Con ello, se puede ratificar la gravedad del tema actuarial en el Ecuador y la insostenibilidad del sistema de pensiones del IESS en el tiempo:

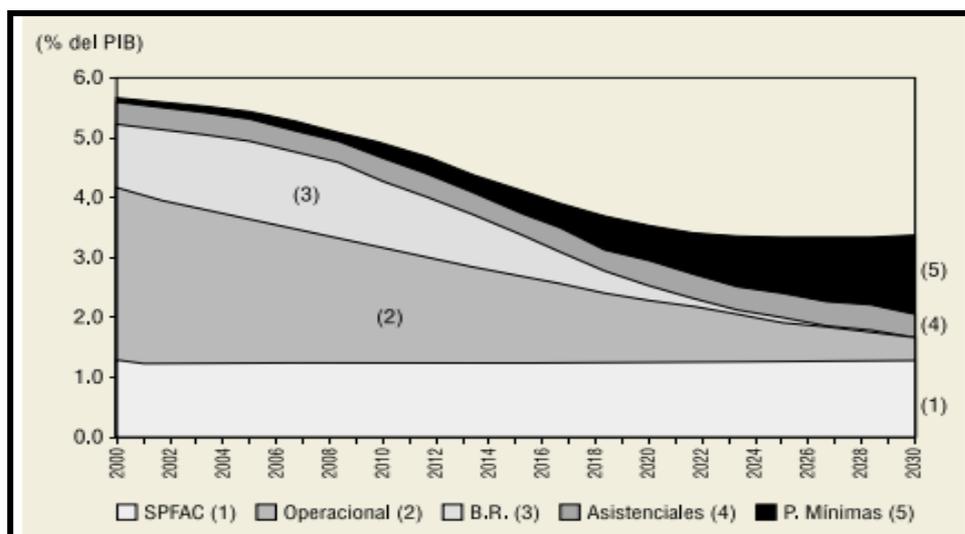
*Tabla 8. Datos históricos de la CEPAL de los Aportes de los trabajadores, Pago de pensiones y Superávit o Déficit del IESS:*

Año	Aporte trabajadores	Pago de pensiones	Superávit o déficit
2007	583,33	782,72	-199,39
2008	656,67	857,98	-201,31
2009	702,15	896,73	-194,57
2010	747,07	936,77	-189,7
2011	795,69	983,54	-187,85
2012	847,13	1.038,00	-190,87
2013	901,48	1.103,36	-201,88
2014	959,12	1.178,30	-219,18
2015	1.020,12	1.262,87	-242,75
2020	1.384,14	1.858,78	-474,66
2030	2.459,58	4.166,83	-1.707,35
2040	4.182,22	8.351,92	-4.169,95
2050	6.821,84	16.655,59	-9.834,35

Fuente: CEPAL

En el caso de Chile el déficit tiende a la baja, pues el sistema de pensiones privado alivió el déficit actuarial. Hoy Chile tiene un déficit previsional de aproximadamente \$27.000 millones (4,8% del PIB) y se estima que va a ir bajando con el tiempo. A partir de estimaciones de un estudio realizado por Klaus Schmidt-Hebbel, se proyecta en Chile una caída del déficit previsional total del 4.8% del PIB en la actualidad a 3.5% en el 2025 (Bennett & Schmidt-Hebbel, 2001). La siguiente Figura lo indica:

Figura 5. Proyección déficit previsional público



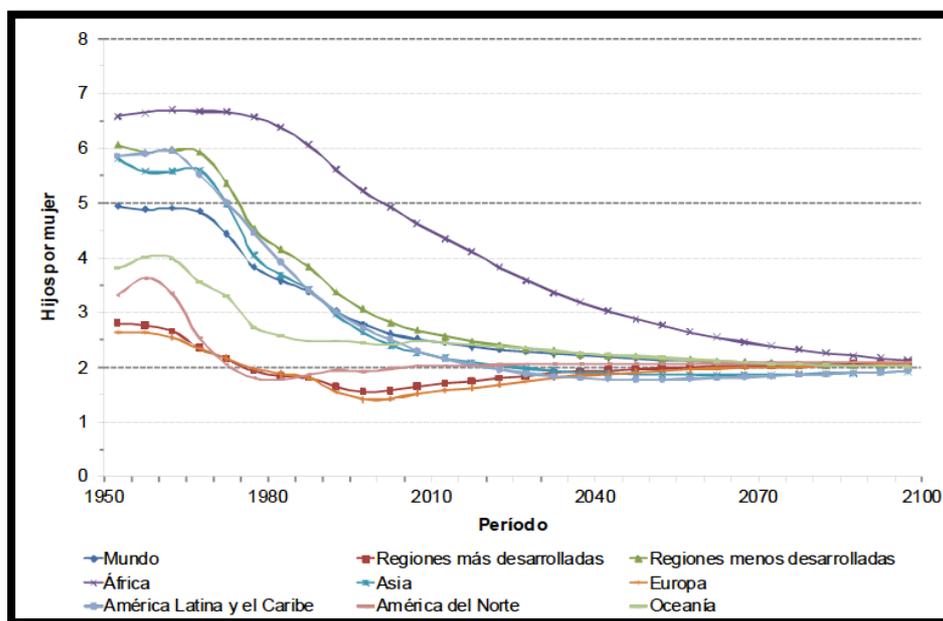
Fuente: Klaus Schmidt-Hebbel , “Déficit previsional del sector público”. Banco Central Chile, 2001

## b) EL PROBLEMA DEMOGRÁFICO EN ECUADOR Y EL MUNDO

Además, otro problema que deviene del sistema Bismarckiano es que este esquema depende que haya más afiliados activos que pasivos. El día que haya menos trabajadores que jubilados (como es la tendencia mundial debido a la disminución en la tasa de natalidad), no se podrá pagar en pensiones lo correspondiente a lo que el trabajador ha aportado durante su vida activa.

De hecho, ya existen países europeos que están sufriendo las consecuencias del problema jubilar debido a la demografía. Cada vez son más los jubilados que cobran su jubilación y menos los que la financian. Hoy los jubilados en Alemania reciben una pensión muy modesta que no les permite enfrentar los costos de la vida en su propio país. Muchos de estos jubilados están buscando asilos en países más baratos como España o Eslovaquia (Stern, 2010). Esta Figura predice lo que sucederá con Latinoamérica y el mundo y el riesgo de que en el mediano plazo ocurra lo que ya sucede en Alemania:

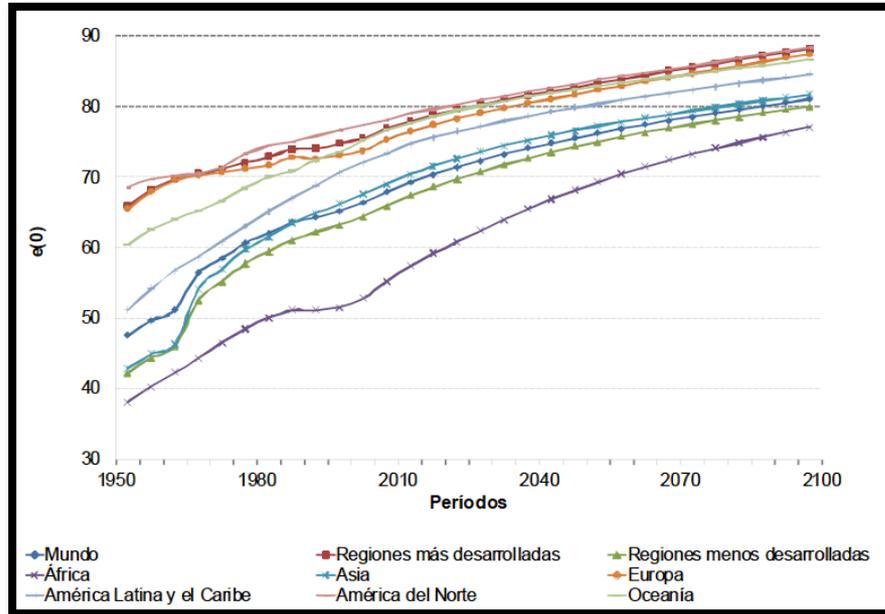
Figura 6. Evolución de la tasa global de fecundidad estimada y proyectada, según regiones del mundo, 1950-2100



Fuente: CELADE -División de Población de la CEPAL- 2012

Los retiros tampoco son voluntarios, sino que están marcados por la edad en la que, por ley, el trabajador debe jubilarse. Esto ha ido jugando en contra del sistema, no solo por la disminuyente tasa de natalidad mencionada previamente sino por la creciente esperanza de vida (CELADE, 2012).

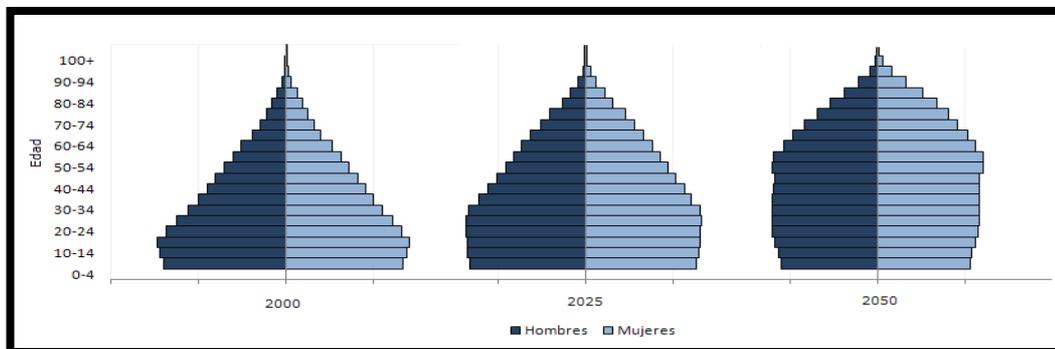
*Figura 7. Evolución de la esperanza de vida de ambos sexos, estimada y proyectada, según regiones del mundo, 1950-2100*



Fuente: CELADE -División de Población de la CEPAL- 2012

En la siguiente Figura se puede apreciar una proyección demográfica del Ecuador para el año 2050. Como es evidente, la pirámide va cambiando su forma habiendo en el tiempo cada vez más población mayor. Esto sugiere que cada vez habrá más demandantes de pensiones y beneficios y menos población joven que los financien:

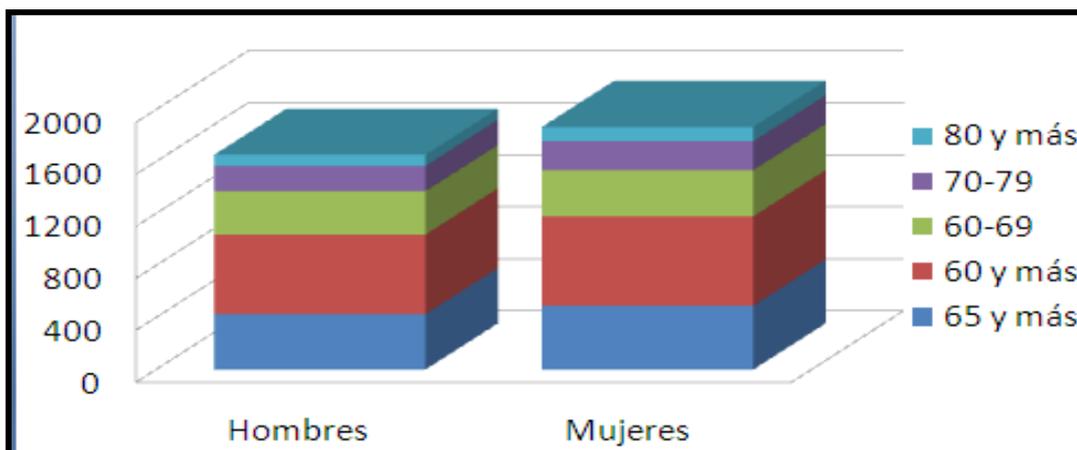
*Figura 8. Pirámides de población por Sexo y Edad (2000, 2025 y 2050)*



Fuente: Naciones Unidas. División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DESA). Proyecciones Mundiales de Población (2002).

La Figura siguiente muestra la cantidad de personas mayores por rangos de edad en el año 2010: 5% de la población pertenecía al rango entre 60 y 69 años, 3% al rango entre 70 y 79 años y 1.4% al rango desde 80 años de edad en adelante:

*Figura 9. Población masculina y femenina por rangos de edad (Ecuador 2010)*

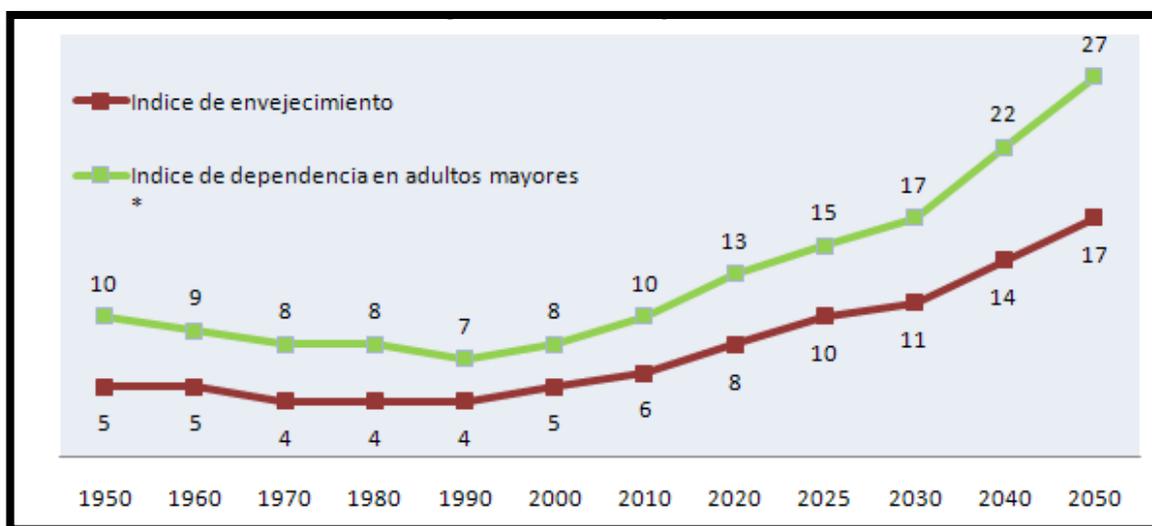


Fuente: Naciones Unidas. División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (2002).

Elaborado por: Paola Ycaza Oneto (PYO)

La siguiente Figura indica la evolución del índice del envejecimiento en el Ecuador y la dependencia en adultos mayores. Se proyecta que el envejecimiento podría triplicarse en el 2050 mientras que la dependencia en adultos mayores es estimada en tres veces más que el actual según un informe de la división de población del departamento de asuntos económicos y sociales de las Naciones Unidas.

Figura 10. Evolución del índice de envejecimiento vs dependencia en Ecuador



Fuente: Naciones Unidas. División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DESA). 2002

Elaborado por: Mariela Méndez Prado (Blog)

### c) ANÁLISIS DE DÉFICIT Y DEMOGRAFÍA

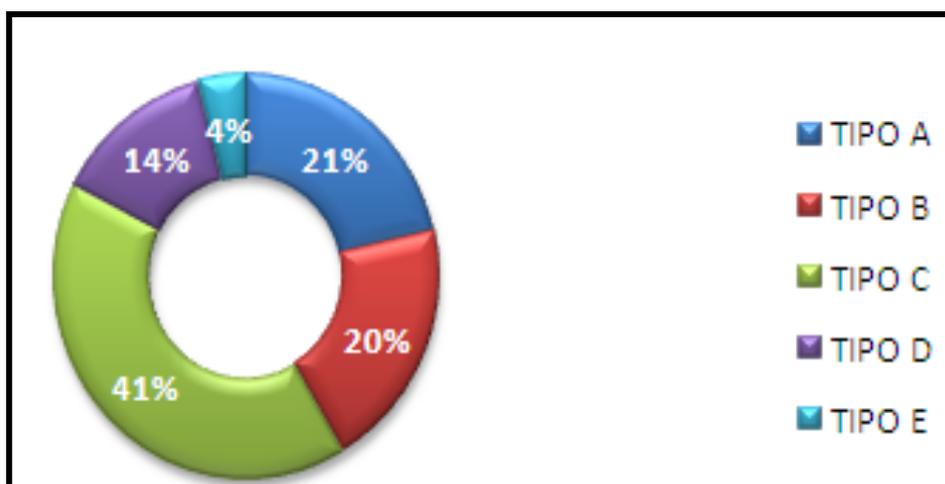
Luego de exponer los antecedentes que demuestran la insostenibilidad del sistema de reparto de pensiones o de ahorro colectivo empleado en Ecuador y tras explicar de manera breve el funcionamiento del Sistema de Capitalización Individual cuyo pionero fue Chile, se profundizará aún más en el camino que debería seguir el Ecuador para resolver el problema económico y social que causa hoy en día el Sistema de Pensiones de nuestro país.

Como se mencionó con anterioridad, lo que se busca con esta reforma es dar más poder de decidir el futuro de los ahorros de los individuos sin que caigan estos en manos que no busquen una máxima rentabilidad. En Chile los trabajadores son dueños de un capital que además de ser útil para su economía personal, ayudan a crecer los bienes de capital, fortaleciendo la economía del país.

La privatización de las pensiones ha significado un cambio de paradigma, logrando nada menos que una redistribución radical del poder del estado hacia la sociedad civil y, al convertir a los trabajadores en propietarios individuales del capital del país, ha creado una atmósfera cultural y política más consistente con los postulados de una sociedad libre (Piñera, 2010).

Esta redistribución del poder ha sido entregada a quienes deciden qué tipo de fondo elegir y cuál aseguradora les da más confianza. La Figura siguiente muestra el más reciente porcentaje de activos asignados en cada tipo de fondo y confirma la confianza que tienen los trabajadores en las administradoras de sus pensiones.

Figura 11. Porcentaje de activos por tipo de fondos de pensiones (% total de activos a julio 2011)



Fuente: Superintendencia de Pensiones (2011)

Elaborado por: PYO (2011)

Los afiliados jubilados y aquéllos próximos a la edad de pensión no pueden elegir los fondos de mayor riesgo. Para aquéllos que no eligen el tipo de fondo en el cual mantendrán sus ahorros, el sistema contempla una opción *default* que está diseñada en función del horizonte de

inversión de los afiliados. La alternativa *default* se detalla en la siguiente Tabla:

*Tabla 9. Opción default: Asignación etárea para afiliados que no eligen tipo de fondo*

	Hombres/Mujeres hasta 35 años	Hombres entre 36 y 55 años/Mujeres entre 36 y 50 años	Hombres desde 56 años/Mujeres desde 51 años y pensionados
TIPO A "Más Riesgoso"			
TIPO B "Riesgoso"			
TIPO C "Intermedio"			
TIPO D "Conservador"			
TIPO E "Más Conservador"			

Fuente: Superintendencia de Pensiones (2011)

Elaborado por: PYO (2011)

### **Los cuatro pilares del Sistema de Ahorro Individual según sus fundadores (1981):**

- **Capitalización individual:** Cada afiliado posee una cuenta individual donde se depositan sus contribuciones para la vejez, las cuales se capitalizan y ganan la rentabilidad de las inversiones que las AFP consideren convenientes realizar con los fondos. Al finalizar el afiliado su vida activa, se devuelve el capital en forma de pensión a él o a sus beneficiarios sobrevivientes. Ciertamente, existe una relación directa entre el esfuerzo del afiliado durante su vida laboral y la pensión revida al momento del retiro pues la suma de la pensión dependerá del monto de su ahorro.

- **Administradoras de fondos de pensiones (AFP):** son sociedades anónimas. Estas entidades privadas son las que administran el Sistema de Pensiones. Las AFP recaudan las contribuciones, las depositan en la cuenta individual de cada uno de los afiliados e invierten los recursos para luego conceder los beneficios correspondientes. A cambio las AFP son retribuidas que una comisión establecida. Estas comisiones son fijadas libremente por cada AFP, de manera uniforme para todos los afiliados. Su objetivo único es la administración de los fondos y el desarrollo de actividades rigurosamente relacionadas con la previsión. Además debe otorgar las prestaciones y beneficios que determina la ley.
  
- **Libertad de elección:** el afiliado puede elegir entre una y otra AFP pues no existe el monopolio estatal de pensiones. Asimismo se puede elegir entre los diferentes fondos de inversión, incremento de ahorros a través de contribuciones voluntarias y depósitos. Además hay tres modalidades distintas de pensión que puede elegir en cuenta ahorrista. Finalmente, el afiliado decide cuándo desea retirarse y empezar a solicitar las pensiones.
  
- **Solidaridad en la base:** existe una pensión mínima de vejez, invalidez y muerte garantizada por el Estado. Si el trabajador al momento de pensionarse, tiene veinte años trabajando y ha acumulado escasos ahorros en su cuenta, es favorecido con un derecho a cobrar una pensión de monto inferior a la mínima.

#### **d) ORIGEN DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES EN EL ECUADOR**

Luego de ser propuesta la reforma en la Asamblea Nacional como proyecto de Ley, de ser oficializada en el Registro Oficial y de dar origen a la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones (AFPs), nacerán como consecuencia las AFPs cuyo mercado de clientes son trabajadores con miras a incrementar sus ahorros para la vejez. Su ingreso es libre y habrá la cantidad de AFPs que el mercado, y no el gobierno, considere adecuada.

Estas compañías no pueden realizar ningún otro tipo de actividad que la de administrar fondos para la vejez. Además, serán fiscalizadas de manera estricta por parte del gobierno mediante la Superintendencia de AFPs, con la cual se garantizará a los beneficiarios una inversión que diversifique el riesgo, de manera que se evite el fraude. Es importante que esta supervise exclusivamente la industria de AFPs y ninguna otra. En caso de dar esta competencia a la actual Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador, se crearían conflictos de Intereses.

Cada AFP operará el equivalente a un fondo mutuo que invierte en acciones, bonos y otros instrumentos financieros que se transan en mercados formales. Las decisiones de inversión serán realizadas por cada AFP. La ley establecerá los límites máximos tanto para los tipos de instrumentos como para la composición total de la cartera. No habrá obligación alguna de invertir en bonos gubernamentales. La AFP y el fondo mutuo que ella administra son dos entidades distintas. Esto es así para evitar que las inversiones del fondo mutuo, que son propiedad de los trabajadores afiliados, se vean afectadas, en caso de que una AFP quiebre.

Cada tres meses las AFPs estarán obligadas a enviar un estado de cuenta al trabajador afiliado informando sobre su acumulación de capital, sus contribuciones y el rendimiento de sus fondos.

### e) ¿CÓMO FUNCIONARÍAN?

Tomando como base el sistema chileno pero aplicado al escenario económico y social del Ecuador se segiere que las AFP funcionen de la siguiente foma: Los trabajadores elegirán una AFP para que ella se encargue de manejar su cuenta de ahorros individual. Además cada trabajador quedará libre de cambiarse de una AFP a otra sin inconveniente. Al afiliarse, cada trabajador abrirá una cuenta de ahorros a su nombre en la que podrá actualizar sus saldos en cualquier momento.

El trabajador aportará un 10% a su fondo de capitalización individual de su salario y quedará libre de realizar otros depósitos según lo considere conveniente. Este porcentaje ha sido estudiado como un mínimo de los trabajadores dependientes con el fin de acumular los fondos previsionales necesarios para asegurar una pensión a futuro. Si el trabajador quisiera obtener pensiones más altas en su jubilación o retirarse antes, este podrá hacerlo aportando hasta otro 10% de su sueldo.

La propiedad de los fondos de pensiones pertenecerá exclusivamente a los afiliados titulares de las cuentas respectivas de capitalización individual. Las administradoras tendrán un patrimonio independiente a los fondos de los afiliados, por lo tanto deben llevar su contabilidad de forma separada.

Componentes del fondo:

- Aportes obligatorios destinados a las Cuentas de Capitalización Individual.
- Aportes voluntarios destinados a las Cuentas de Capitalización Individual.
- Depósitos a las Cuentas de Ahorro Voluntario, que no tienen carácter de cotizaciones previsionales.

- Aporte adicional que surge de la diferencia entre capital necesario para financiar las pensiones de referencia y la suma del capital acumulado por el afiliado y el bono de reconocimiento: el bono de reconocimiento.
- Las inversiones y las rentabilidades de las mismas.

El valor del fondo de pensiones se dividirá en cuotas de igual monto y características, y serán inembargables. El valor de la cuota se determinará diariamente sobre la base del valor económico de las inversiones tomado básicamente del mercado. Este último valor será informado por la Superintendencia, siendo común para todos los fondos de pensiones. La misma establecerá las cuentas oficiales y los métodos para la valorización de los instrumentos, y determinará la periodicidad con la que deben revisarse las variaciones.

Las inversiones que se realizarán con recurso del fondo deben tener como único objetivo la obtención de una adecuada rentabilidad y seguridad. Todo otro objetivo que se pretenda dar a tales inversiones se considerará contradictorio a los intereses de los afiliados y constituirá un incumplimiento grave por parte de la administradora.

El gobierno ecuatoriano garantizará a los afiliados pertenecientes al régimen de capitalización individual:

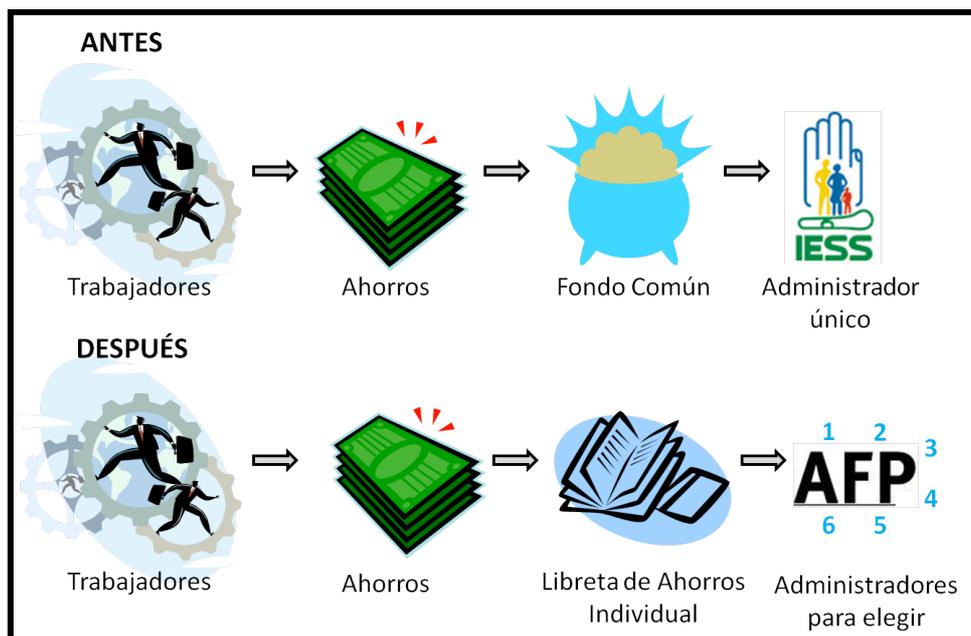
- El derecho a una pensión mínima para aquellos afiliados que no cuenten con un saldo suficiente en la cuenta de capitalización individual
- El cumplimiento de garantía de rentabilidad mínima, cuando se agoten los mecanismos de garantía cubierto por la AFP
- En caso de cesación de pagos o quiebra de la administradora, el Estado garantiza los aportes adicionales en caso de invalidez o fallecimiento de un afiliado no pensionado; las pensiones

adicionales en caso de invalidez originadas por un primer dictamen: y la cuota mortuoria

- En caso de cesación de pagos o quiebra de una compañía de seguros, el Estado garantiza las rentas vitalicias hasta un 100% de la pensión mínima y del 75% del exceso de ésta

Con el sistema propuesto, además de aprovechar la capitalización compuesta, de no hipotecar a las generaciones futuras, ni depender de la tasa de natalidad de una nación, contribuye a que el ahorro que aportan los trabajadores a su cuenta de ahorros individual y administrado por una de las AFPs de su elección, esté disponible en la economía para financiar proyectos de gran utilidad. La siguiente Figura explica a reforma que se busca para el Ecuador:

*Figura 12. Sistema antes y después de la reforma*



Elaborado por: PYO (2011)

## **f) DESAFÍOS QUE ENFRENTARÍA ESTA REFORMA EN ECUADOR**

Entre las dificultades que enfrenta este sistema está el de incorporar a los trabajadores que, por motivos de desempleo o por cualquier situación precaria en su trabajo, se desempeñan en el sector informal de la economía, con lo cual no es posible que ahorren para su jubilación.

Lamentablemente en muchos países de Latinoamérica, una buena proporción de trabajadores se ve obligada a formar parte del grupo de los “informales”. La relación negativa entre una regulación laboral excesiva y el tamaño del sector informal de la economía es evidente y esto representa un desafío de alto calibre para la eventual reforma que se propone en este estudio.

En la informalidad, los trabajadores no cuentan con los beneficios laborales establecidos, como por ejemplo coberturas de salud y de pensiones o bajas remuneradas por descanso médico. Si padecen abusos por parte de sus empleadores no pueden recurrir a las instancias legales dado que la relación laboral no está registrada en ninguna parte. Incorporar a los “informales” al sistema de capitalización individual no es tarea fácil, sin embargo, este sistema puede significar un incentivo para que sean parte del sector formal de la economía así cuenten con los beneficios, incluyendo la pensión jubilar, cuyo fondo ya no estaría manejado políticamente.

Para ellos, las AFPs deberán otorgar un incentivo tributario a los trabajadores independientes para motivarlos a realizar aportes previsionales ya sea al sector privado de pensiones o al sector público. Este incentivo podría consistir en deducir de la base imponible, para efectos del pago del Impuesto a la Renta, el aporte previsional que realiza, pues ello sería lo justo. Para lograr ampliar la cobertura previsional, debería cumplirse con tres aspectos fundamentales: el incentivo tributario,

cuya decisión está en manos del gobierno, la educación que las AFP tienen que darle a los potenciales afiliados y el descuento obligatorio en los recibos por honorario de los afiliados independientes.

Si no existiera un incentivo tributario no habría motivación para el aporte y sería difícil iniciar un proceso de cobranza individual a miles de personas. Además, hay que educar al trabajador independiente y hacerle ver que su incorporación al sistema pensionario es beneficioso para él. No se logra la inclusión obligándolos, sino cuando se den cuenta que el régimen de pensiones es favorable para su posterior jubilación. La ampliación de la cobertura previsional favorecerá la generación de empleo formal, lo que a su vez permitirá tener una mayor cantidad de contribuyentes tributarios. La rentabilidad de los fondos administrados por las AFP ya es un incentivo para que las personas quieran afiliarse al Sistema Privado de Pensiones y es un reto adicional de más largo plazo para las AFP el de generar incentivos para que los trabajadores informales se formalicen.

#### **g) ¿CUÁL ES LA MANERA VIABLE DE INTRODUCIR ESTA REFORMA EN ECUADOR?**

El Ecuador actualmente vive un momento político en el que este tipo de reformas no serían aceptadas, pues la ideología del gobierno tiende más bien a “socializar” (término utilizado para hacer público lo privado) y no lo contrario. Como es evidente, esta propuesta busca privatizar gradualmente todo un sistema público donde el único agente administrador es el gobierno por medio del IESS, para dar paso a empresas privadas competitivas que busquen la mayor cantidad de clientes y ofreciendo una administración de fondos con la más óptima rentabilidad.

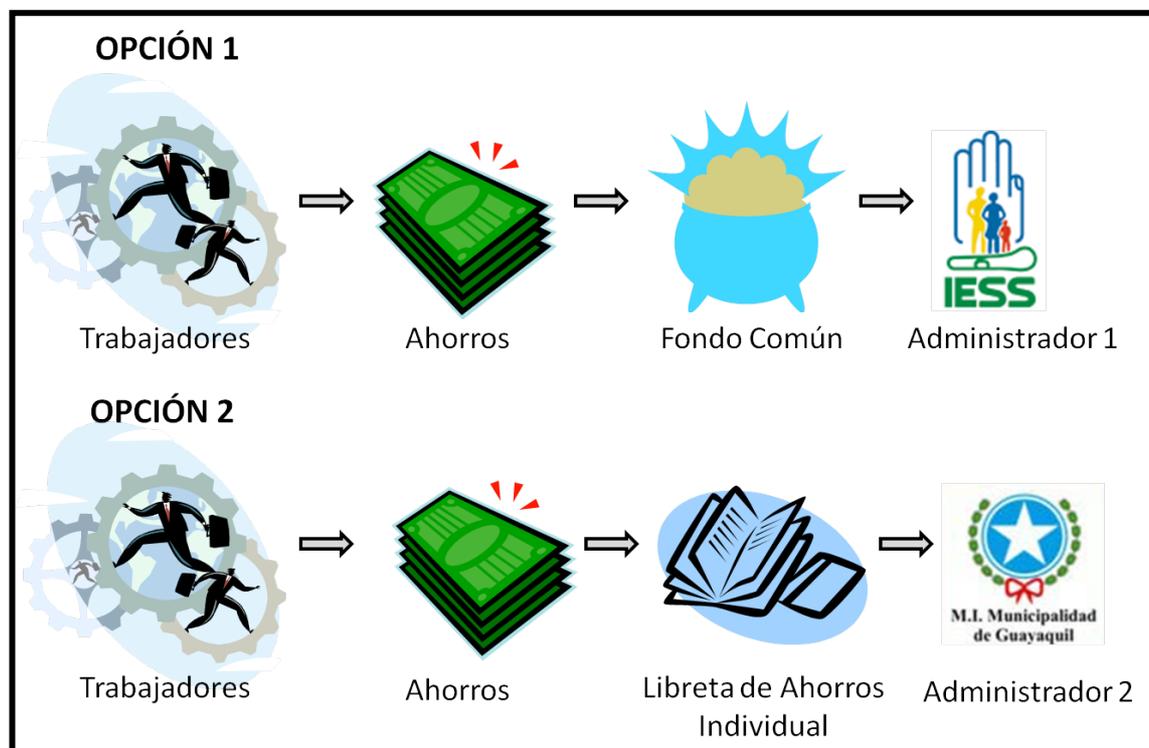
Sin embargo, se podría empezar a proponer la administración de pensiones a los gobiernos seccionales tales como los municipios. De esta manera se está dando inicio a una reforma gradual, y no brusca, de forma que los ciudadanos puedan evaluar los resultados y comprobar su conveniencia.

Guayaquil, el mayor centro industrial del país, tiene una demografía de 2'200.800 habitantes (Quito cuenta con 1'619.800), siendo este cantón un excelente ensayo para dar inicio a una tentativa reforma (INEC, 2010). Así, el Municipio de Guayaquil con la facultad de manejar los fondos previsionales de los trabajadores domiciliados en este cantón (con capitalización individual), podría proveer de una alternativa a la administración del gobierno central. Este concepto es políticamente viable en estos momentos, contrario a lo que sería una propuesta de esta naturaleza al gobierno central.

Evidentemente, esta reforma gradual sería un buen comienzo para que, cuando sea políticamente viable, se lleve a cabo el cambio a nivel nacional con empresas privadas como alternativa (AFPs).

Por ahora se podría proponer a los guayaquileños, mediante una consulta popular en el cantón, la apertura de una cuenta individual para el ahorro de sus aportaciones en la Municipalidad u optar por el fondo común del IESS. Así, podrán elegir entre estas dos entidades y ellas competir a nivel de tasas y beneficios para captar el mayor número de beneficiarios que residan en el cantón Guayaquil. Esto se explica en la siguiente Figura:

Figura 13. Opciones 1 y 2 de la reforma



Elaborado por: PYO

La manera más factible de encontrar la viabilidad de una alternativa de mercado distinta al IESS, es calculando una tasa de retorno de mercado sobre las inversiones de los fondos y que esta sea más atractiva que la del sistema estatal, la cual el día de hoy es 7,12%. Para ello se utilizará el Modelo de Valoración de Activos Financieros o *Capital Asset Pricing Model* (CAPM). Así, la fórmula para encontrar la tasa de retorno sería:

$$R \text{ esperado} = R_f + b \cdot (R_m - R_f)$$

$R_f$  tasa libre de riesgo que para calcularla se debe tomar en cuenta la tasa de los Bonos T-Bonds, que regularmente tienen una madurez mayor a 10 años. Las características que tiene este instrumento tienen concordancia con el tipo de inversión de la propuesta.

El promedio de la tasa libre de riesgo desde 1926 es 5,20%. La tendencia (o mediana) ha sido de 4% que es la tasa que se tomará como referencia.

RP es la prima de riesgo país, que supone un país para inversiones extranjeras, elaborado por el JP Morgan (EMBI+). Para Ecuador a Septiembre del 2013 es de 642 puntos o 6,42%.

(Rm-Rf) es la prima de riesgo por la cual la tasa interés de un activo financiero excede a la tasa libre de riesgo. La poca representatividad que tiene Ecuador en su mercado de valores hace que no sea posible calcular una prima de riesgo real. Para determinarla se toma de referencia la prima de riesgo del mercado estadounidense y se la corrige por la relación riesgo país de las dos economías.

$$(Rm - Rf)_{\text{Ecuador}} = (Rm - Rf)_{\text{EEUU}} * ((100\% + RP \text{ Ecuador } \%) / 100\%)$$

La prima de riesgo en Estados Unidos al 2012 fue de 6,55%, por lo tanto, para Ecuador se tiene:

$$(Rm-Rf)_{\text{Ecuador}} = 6,55\% (106,42\%/100\%) = 6,9705\%.$$

Bajo el CAPM:

$$R_{\text{esperado}} = R_f + b * (R_m - R_f)$$

$$R_{\text{esperado}} = 4\% + b * (6,9705\%)$$

Se despeja beta y se obtiene Beta que resulta en 0,5738 terminando así la aplicación de la fórmula:

$$R_{\text{esperado}} = 4\% + 0,5738 * (6,9705\%)$$

R esperado = 4%+4%

R esperado: 8%

Esta tasa es considerablemente más atractiva que la del IESS, por lo cual la propuesta mencionada podría ser viable. Así, los trabajadores activos podrían elegir entre ambos sistemas.

### **-Costos**

- Los costos de administración y gestión de los planes de pensiones son superiores a los del reparto, fundamentalmente cuando se liquidan los planes y se ha de contratar a una compañía de seguros las retiradas de capital e interés para financiar el consumo de los últimos años de la vida.
- Es muy posible que, ante la evolución observada y esperada de la demografía, la demanda de activos financieros sea muy elevada en el presente y, dentro de veinticinco o treinta y cinco años lo sea la oferta, conduciendo a una elevación exagerada del precio de los activos actuales y a una caída excesiva en el futuro.
- Los costos de la transición desde un sistema de reparto a uno de capitalización podrían ser altos.

### **-Beneficios**

El sistema de planes de pensiones privados haría posible a medio plazo: 1) financiar las pensiones de jubilación sin producir tensiones ni problemas financieros ni afectar negativamente al ahorro global del país, sino todo lo contrario, fomentándolo; 2) reducir los costes laborales,

disminuyendo la tasa de paro del país, dado que, mediante el sistema actuarial de capitalización, realizando unas contribuciones más reducidas que las que actualmente se efectúan a la Seguridad Social, podría garantizarse el mismo nivel de pensiones que hoy en día se pagan; este efecto es muy fácil de entender, puesto que actualmente no se obtiene rentabilidad alguna de las cotizaciones que se pagan a la Seguridad Social, mientras que, por el contrario, en el sistema de planes de pensiones privados la rentabilidad financiera de las cotizaciones que constituyen los fondos es muy importante y minora significativamente el coste total final de las prestaciones; 3) aumentar el salario real de los trabajadores como consecuencia del impulso económico que se verificaría en el país y que sería resultado de la mayor afluencia de fondos financieros a la inversión productiva a tipos más bajos de interés (Huerta de Soto, 2007).

### **-Hipótesis**

Se acepta la Hipótesis Nula: “El sistema de pensiones del IESS no es sostenible económica, social ni actuarialmente en el tiempo, con lo cual se debe encontrar un alternativa viable.”

La sostenibilidad del Sistema de Pensiones actual se ha medido con el déficit actuarial que enfrenta hoy el IESS y sus proyecciones a futuro.

Además las tendencias demográficas juegan en contra del sistema. Según el INEC (2011) para el 2050:

- Las mujeres tendrán una esperanza de vida de 83.5 años
- Los hombres tendrán una esperanza de vida de 77.6 años
- Las mujeres tendrán menos de dos hijos (1.92)
- Ecuador tendrá una población de 23,4 millones de habitantes

## CAPÍTULO V. CONCLUSIONES

1. El Sistema de Reparto que utilizan varios países de América Latina y el mundo son cada vez menos sostenibles por los cambios demográficos y la dependencia de trabajadores activos en el sistema. Dado que depende que haya más afiliados activos que pasivos, el día que haya menos trabajadores que jubilados (como es la tendencia mundial debido a la disminución en la tasa de natalidad), no se podrá pagar en pensiones lo correspondiente a lo que el trabajador ha aportado durante su vida activa. Como es evidente, la pirámide va cambiando su forma habiendo en el tiempo cada vez más población mayor. Esto sugiere que cada vez habrá más demandantes de pensiones y beneficios y menos población joven que los financien. Esto hace al sistema actual económicamente insostenible.
2. El déficit actuarial se proyecta muy alto en las próximas décadas por los beneficios que el IESS promete y la deuda que el gobierno tiene con esta institución. Por esta razón el actual sistema reporta un problema actuarial creciente en el tiempo que afectaría a los afiliados.
3. De la misma forma, el sistema del IESS ha derivado en un problema social porque quienes cumplen la mayoría de edad no reciben una jubilación en relación con el esfuerzo durante toda su vida laboral sino que esta depende del esfuerzo de otros. Además es un problema económico porque no es favorable al ahorro y con ello a la inversión en el país. Este sistema, en lugar de alejarse de la cultura de un gobierno que obliga a ahorrar lo mínimo y con lo cual garantiza una “vejez digna”, incentiva al paternalismo perjudicando a la riqueza individual y a la economía en la que se desenvuelve.
4. El gobierno actual ha decidió mantener el diseño actual de pensiones del Seguro Social, es decir manteniéndose como una institución centralizada, monopólica y de capitalización colectiva. Lastimosamente

cualquier tipo de ajustes que se realicen (por ejemplo reducir los beneficios, aumentar las contribuciones periódicamente o aumentar la edad de jubilación) no podrían sostener al IESS más allá del mediano plazo ya que sería insostenible a largo plazo.

5. Este estudio ha demostrado que luego de implementarse el sistema de capitalización individual en Chile, el ahorro financiero incrementó considerablemente debido a la obligatoriedad del ahorro que este sistema implica y el mayor acceso que tuvieron los chilenos a los mercados financieros. Con el sistema propuesto, además de aprovechar la capitalización compuesta, de no hipotecar a las generaciones futuras, ni depender de la tasa de natalidad de una nación, contribuye a que el ahorro que aportan los trabajadores a su cuenta de ahorros individual y administrado por una de las AFPs de su elección, esté disponible en la economía para financiar proyectos de gran utilidad.
6. Hoy el trabajador termina pagando más del 20% de su salario al IESS, es decir que las contribuciones al sistema de reparto son pagadas en última instancia por los propios trabajadores en forma de costo laboral del empresario, con lo cual su remuneración, termina siendo menor.
7. Es cierto que cada país es diferente y que una reforma que funcione en uno, no significa que en el otro sea igual de ventajoso. Sin embargo, se ha comprobado con los ejemplos de países que hicieron una reforma radical, reemplazando un sistema por el otro y evitando en lo posible la intervención y regulación estatal, cuyo éxito es rotundo. Los nuevos trabajadores que surgen y que empiezan a formar parte de la población activa, deberían poder abrir directamente una cuenta de ahorro individual en la AFP de su preferencia. Con ello, el día que fallezca el último jubilado bajo el sistema de reparto, ese día también se acaba ese sistema para dar paso únicamente al sistema privado.

## **CAPÍTULO VI. RECOMENDACIONES**

1. En caso de que se decida realizar un cambio gradual a un Sistema de Pensiones individual, los Municipios debieran entonces realizar simposios y foros en los que se explique con claridad en qué consiste esta nueva competencia, sin cerrar las puertas a una futura privatización de la administración de los fondos previsionales por parte de empresas privadas.
2. Es importante que la ciudadanía conozca sobre la medida de elegir su administrador de fondos para que, llegado el momento, ella misma demande una reforma laboral más profunda como la llevada a cabo en Chile pero sobretodo radical, eliminando el antiguo sistema, e incluso, eliminando la competencia del gobierno seccional de administrar los fondos de pensiones.
3. De ser el caso de no optar por esta alternativa de ahorro individual, se recomienda un sistema mixto de pensiones como una medida transitoria, en el que funcione el sistema de capitalización individual, que son los aportes obligatorios que los afiliados realizan a las administradoras de fondo privadas, además de aportes adicionales para incrementar la pensión jubilatoria estatal.

## CAPÍTULO VII. BIBLIOGRAFÍA

Longman, P. (Noviembre 1 de 2010 de 2010). *Foreign Policy*. Recuperado el 5 de Octubre de 2010, de Think Again: Global Aging: [http://www.foreignpolicy.com/articles/2010/10/11/think\\_again\\_global\\_aging?page=full](http://www.foreignpolicy.com/articles/2010/10/11/think_again_global_aging?page=full)

Revista Judicial. (Noviembre 18 de 2010 de 2010). *Derecho Ecuador*. Recuperado el 5 de Diciembre de 2010, de Registro Oficial No. 323: [http://www.derechoecuador.com/index.php?option=com\\_content&task=view&id=5942&Itemid=564](http://www.derechoecuador.com/index.php?option=com_content&task=view&id=5942&Itemid=564)

Moctezuma, B. (1990). Pautas introductorias a la Seguridad Social y a sus Regimenes Normativos. *Memoria del II Congreso Interamericano Jurídico de la Seguridad Social*, (pág. 56). Montevideo.

Santacruz, S. (1999). *Crisis del Sistema de Pensiones del IESS y las alternativas de Solución*. Escuela Superior Politécnica del Litoral. Guayaquil: ESPOL.

BIESS. (2010). *Banco del IESS*. Recuperado el 2 de Febrero de 2011, de Historia del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social: <http://www.biess.fin.ec/nuestra-institucion/historia>

*Síntesis Informativa*. (26 de Abril de 2010). Recuperado el 24 de Octubre de 2010, de Superintendencia de Bancos del Ecuador: [http://www.sbs.gob.ec/medios/PORTALDOCS/downloads/notas\\_prensa/2010/sintesis\\_abril\\_2010/sintesis\\_informativa\\_26\\_abr\\_10.pdf](http://www.sbs.gob.ec/medios/PORTALDOCS/downloads/notas_prensa/2010/sintesis_abril_2010/sintesis_informativa_26_abr_10.pdf)

Salazar, G., & Pinto, J. (1999). *Historia contemporánea de Chile: Estado, legitimidad, ciudadanía* (Vol. 1). Santiago: Lom Ediciones.

*Biblioteca del Congreso de Chile*. (13 de Noviembre de 1980). Recuperado el 5 de Octubre de 2010, de Ley Chile: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=7147>

Bennett, H., & Schmidt-Hebbel, K. (Diciembre 1 de 2001 de 2001). *Déficit previsional del sector público y garantía de pensión mínima*. Recuperado el 5 de Octubre de 2010, de Banco Central de Chile:

[http://www.bcentral.cl/estudios/revista-economia/2001/dic2001/Notas\\_01diciembre2001.pdf](http://www.bcentral.cl/estudios/revista-economia/2001/dic2001/Notas_01diciembre2001.pdf)

*Ecuador en Vivo*. (2010 de 2010). Recuperado el 13 de Enero de 2011, de Rendición de cuentas de la Comisión Técnica de Inversiones del IESS: <http://www.ecuadorenvivo.com/images/pdf/IESS-BALANCE.pdf>

Calderón, G. (16 de Marzo de 2009). *CATO*. Recuperado el 12 de Enero de 2011, de No hay revolución para los trabajadores: <http://www.elcato.org/ecuador-no-hay-revolucion-para-los-trabajadores>

AAFP. (22 de Enero de 2013). *Asociación de Administradoras de Fondos de Chile*. Recuperado el 20 de Febrero de 2013, de Rentabilidad promedio anual de los Fondos de Pensiones ha sido UF + 8,7% en 32 Años: <http://www.aafp.cl/rentabilidad-promedio-anual-de-los-fondos-de-pensiones-ha-sido-uf-87-en-32-anos>

*Ecuador Inmediato*. (30 de Marzo de 2012). Recuperado el 20 de Febrero de 2013, de IESS firmará con ministerio de finanzas convenio por deuda de 800 millones: [http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news\\_user\\_view&id=170133&umt=iess\\_firmare1\\_con\\_ministerio\\_de\\_finanzas\\_convenio\\_por\\_deuda\\_de\\_24\\_800\\_millones\\_28audio29](http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=170133&umt=iess_firmare1_con_ministerio_de_finanzas_convenio_por_deuda_de_24_800_millones_28audio29)

Orenstein, M. (2008). *Privatizing Pensions. The Transnational Campaign for Social Security Reform*. New Jersey: Princeton University Press.

Wynne, J. (1997). *Ahorro para el Crecimiento: Análisis de las políticas de Incentivos*". The Fuqua School of Business, Buenos Aires.

Rallo, J. (2011). Prólogo de la séptima edición. En h. Hazlitt, *Economía en una lección*. Madrid: Unión Editorail.

Corbo, V., & Schmidt-Hebbel, K. (2001 de 2001). *José Piñera*. Recuperado el 13 de Febrero de 2011, de Efectos macroeconómicos de la Reforma de Pensiones de Chile: <http://www.josepinera.com/jp/corbo-schmidt.pdf>

Escrivá, J., & García, A. (2010). *Las reformas de los sistemas de pensiones en Latinoamérica: Avances y temas pendientes*. BBVA. Madrid: BBVA Research.

Vásquez, I. (Mayo de 1998). *CATO*. Recuperado el 13 de Febrero de 2011, de La privatización del seguro social en Latinoamérica:  
<http://www.elcato.org/publicaciones/articulos/art-1998-05-28.html>

Chaia, A., Martínez, A., & Rodríguez, L. (2007). *Reforma de los Sistemas de Pensiones en América Latina*. The McKinsey Quarterly. México: McKinsey & Company.

Herrera, C. (2010). *Fortalecimiento de los Sistemas de Pensiones en México: perspectivas y propuestas de reforma*. BBVA. México: BBVA Research.

Bjeletic, J., & D, T. (2010). *Reforma de Pensiones en Perú*. BBVA. Lima: BBVA Research.

*Perú21*. (Abril 18 de 2011 de 2011). Recuperado el 18 de Mayo de 2011, de Pensiones de FP en riesgo con Humala:  
<http://peru21.pe/noticia/744569/afiliados-afp-perderian-su-fondo-plan-humala>

Bonadona, A. (2003). *Género y sistemas de pensiones en Bolivia*. CEPAL, Santiago.

Niemetz, K. (2009 de 2009). *CATO*. Recuperado el 2 de Junio de 2011, de La nacionalización de los fondos de jubilación privados en Argentina:  
[http://www.elcato.org/pdf\\_files/ens-2009-04-15.pdf](http://www.elcato.org/pdf_files/ens-2009-04-15.pdf)

Larroulet, C. (1994 de 1994). *HACER*. Recuperado el 19 de Mayo de 2012, de Efectos de un programa de privatizaciones: el caso de Chile (1985-1989): <http://www.hacer.org/pdf/Larroulet01.pdf>

*Observatorio de la Política Fiscal*. (2008 de 2008). Recuperado el 1 de Junio de 2012, de IESS: déficit actuarial es de \$5.000 millones:  
<http://www.observatoriofiscal.org/documentos/noticias-de-prensa/el-expreso/1829.html>

CELADE. (2012). *Población Mundial y de América Latina: transformaciones y nuevos desequilibrios*. CEPAL, Población. Santiago: Astrolabio.

Hormazábal, S. (2010). *Multifondos del sistema de pensiones en Chile*. BBVA. Santiago: BBVA Research.

Agurto, C. (15 de Octubre de 2012 de 2012). *Ahorro de los trabajadores en las AFP alcanza récord histórico de US\$ 159 mil millones*. Recuperado el 12 de Febrero de 2013, de EMOL:  
<http://www.emol.com/noticias/economia/2012/10/14/564640/ahorro-de-los-trabajadores-en-las-afp-alcanza-record-historico-de-us-159-mil-millones.html>

Huerta de Soto, J. (2007). *El Ahorro y Previsión en el Seguro de Vida* (Vol. 36). Madrid: Unión Editorial. Colección Nueva Biblioteca de la Libertad.

INEC. (2010). *Censo de población y vivienda*.

Franco, M., & Zambrano, Y. (2002). *Fondos de Pensiones: Análisis de una propuesta para un sistema mixto de pensiones en Ecuador*. ESPOL, Guayaquil.

IESS. (2008). Recuperado el 6 de Noviembre de 2010, de Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social:  
[http://www.iesmanabi.gob.ec/index.php?option=com\\_content&view=article&id=73&Itemid=114](http://www.iesmanabi.gob.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=73&Itemid=114)

Piñera, J. (1999 de 1999). *Liberalismo.org*. Recuperado el 2013 de 1 de Abril, de La revolución mundial del sistema de pensiones:  
<http://www.liberalismo.org/articulo/278/12/revolucion/mundial/sistema/pensiones/>

*Perú Económico*. (2011). Recuperado el 1 de Abril de Abril, de  
<http://perueconomico.com/ediciones/60-2011-aug/articulos/1050-los-fondos-de-pensiones>

Rofman, R., & Oliveri, M. L. (2012). *La cobertura de los sistemas previsionales en América Latina: conceptos e indicadores*. Banco Mundial, Buenos Aires.

Córdoba, A. (1995). *Regímenes de pensiones de capitalización individual*. Comisión nacional de valores. División y promoción de desarrollo, Departamento de Proyectos, Santiago.

Lucio Paredes, P. (3 de Noviembre de 2012 de 2012)*grafía y jubilados*. Recuperado el 2012 de Febrero de 2013, de El Universo:  
<http://www.eluniverso.com/2012/11/03/1/1363/demografia-jubilados.html>

Lucio Paredes, P. (2013). *IESS: el déficit es un tema muy serio*. Recuperado el 25 de Mayo de 2013, de El Universo: <http://www.eluniverso.com/opinion/2013/05/24/nota/952866/iess-deficit-es-tema-muy-serio>

Lloret, E. (2013). *IESS: Déficit actuarial*. Recuperado el 18 de Mayo de 2013, de El Tiempo: <http://www.eltiempo.com.ec/noticias-opinion/7023-iess-da-ficit-actuarial/>

Stern, F. (2010). *Germany must learn from its pension mistakes*. Recuperado el 25 de Mayo de 2013, de Open Knowledge: [http://knowledge.allianz.com/demography/retirement\\_pensions/?627/germany-must-learn-from-its-pension-mistakes](http://knowledge.allianz.com/demography/retirement_pensions/?627/germany-must-learn-from-its-pension-mistakes)

*Observatorio de la Política Fiscal*. (2012 de 2012). Recuperado el Mayo de 2013, de Deuda al IESS, mensajes negativos: <http://www.observatoriodelafiscal.org/documentos/articulos-en-medios/diario-hoy/2497-deudas-al-iess-mensajes-negativos.html>

Tuesta, D. (2010). *Proyecciones del impacto de fondos de las pensiones en la inversión en infraestructura y el crecimiento económico*. Pensiones y seguros BBVA. Cartagena de Indias: BBVA.

Piñera, J. (2010). *La revolución de las Pensiones en Chile*. Obtenido de José Piñera: [http://www.josepinera.com/josepinera/Jp\\_ABC\\_Revolucion\\_pensiones\\_es.htm](http://www.josepinera.com/josepinera/Jp_ABC_Revolucion_pensiones_es.htm)

Espina, Á. (2004 de 2004). *Un problema de elección social: la eforma del estado de bienestar en Europa*. Recuperado el 25 de Mayo de 2013, de Real Instituto Elcano: <http://www.realinstitutoelcano.org/documentos/114/114.pdf>

Vickerstaff, S., Macvarish, J., Taylor-Gooby, P., Loretto, W., & Harrison, T. (2012). *Trust and Confidence in Pensions: A Literature Review*. Universities of Kent and Edinburgh, Work ad Pensions, Sheffield.

Rallo, J. (2011 de 2011). *El capitalismo depende del ahorro, no del consumo*. Recuperado el 30 de Abril de 2011, de Libre Mercado: <http://www.libremercado.com/2011-04-15/juan-ramon-rallo-el-capitalismo-depende-del-ahorro-no-del-consumo-59306/>

Fisher, G. (1922). *Gemeinwirtschaft: Untersuchungen über den Sozialismus*, Gustav Fisher, Jena 1922. Jena.

Juliao, C. (1999). *Metodología de la Investigación*. Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia, Bogotá.

Danhke, G. (1989). *La comunicación humana: ciencia social*. Mexico D.F.: McGraw Hill.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (1997). *Metodología de la Investigación*. Colombia: Mc Graw Hill.

INEC. (2011). *¿Cómo crecerá la población en Ecuador?* Recuperado el 20 de Abril de 2013, de [inec.gob.ec](http://www.inec.gob.ec):  
[http://www.inec.gob.ec/proyecciones\\_poblacionales/presentacion.pdf](http://www.inec.gob.ec/proyecciones_poblacionales/presentacion.pdf)

Actuaría Consultores. (2011). *Informe preliminar del estudio actuarial sobre la factibilidad o no de migrar al sistema de cuentas individuales*. ESPOL Fondo Complementario Previsional Cerrado, Guayaquil.